LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Miércoles 5 Octubre de 1881 — Año 1—Número 292

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad
Número suelto.................... 1 peso
Por mes.......................... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad
Por mes.......................... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, OCTUBRE 5 DE 1881

LA CUESTION DEL DIA

Ya no es la prision de los directores ó editores de diarios desobedientes á la Cámara la preocupacion preferente del público de la Capital.

Atenas tiene una palpitacion para la mañana y otra para la tarde: el pensamiento y el sentimiento dominantes en la víspera, son cosas viejas al dia siguiente.

Hoy se trata únicamente de una vieja disposicion municipal, que ha sido últimamente puesta en vijencia por la Corporacion: el edicto ordenando que se guarde el dia Domingo.

Se ha levantado, con tal motivo, una polvareda espantosa y una gritería infernal.

La inmensa mayoria de la prensa, protectora de patrones, ha tomado la cuestion por suya, y se ha desatado furiosa contra la Comision Municipal.

Jamás se ha presentado una cuestion en que el Administrador y el Redactor de un diario hayan estado tan perfectamente de acuerdo: los patrones son los suscritores ó sostenedores naturales de toda publicacion periódica; los dependientes no son mas que lectores *de ojito*, como les llaman en algunas Provincias del Interior, *ó de coyunda*, como les llaman mas al norte de la República.

Qué le importa de semejantes séres á un Administrador de periódico?—Ni el disgusto ni la satisfaccion de todos ellos puede compararse en el balance mensual con la satisfaccion ó el disgusto de uno solo de los patrones.

Quién paga la cuota de la suscricion con que vive un diario? ¿quién paga el anuncio que en él se inserta y que forma la masa de las utilidades de la empresa?—Pues demos gusto al que paga!

Esto puede ser prosáico, puede ser grosero, puede ser tan ordinario como se quiera;—pero es exacto, es positivo, es real.

La moral, la filosofía, la doctrina, los principios, el derecho,—son cosas que no entiende un Administrador de periódico: la mejor opinion para él, es la que produzca mejores resultados en sus libros: sacrificaria gustoso el derecho y el porvenir de toda una clase social no inscripta en ellos, á la conveniencia privada de un solo suscritor que mensualmente dejara una buena suma por avisos de remate ó de venta de venenos, lo mismo dá!

De ahí este otro hecho de observacion: no hay ejemplar de que un hombre de corazon y de principios, como Redactor de un diario, haya conseguido ser sinceramente apreciado por un verdadero Administrador del establecimiento.

En toda lucha heróica, por noble, por generosa que sea, se inspira el Administrador en sus libros de suscricion y de anuncios, y aprecia, segun ellos, la calidad del Redactor:—es un bruto ó un génio, un idiota ó un hombre de talento, un rudo ó un intelijente, un visionario ó un hombre de buen sentido,—segun el aumento ó disminucion de suscritores y anuncios, atribuibles á la actitud asumida por él en cualquier cuestion de interés público.

Así, y solo así, nos esplicamos el tono de la prensa de la Capital en esta emergencia.

La disposicion municipal que se discute, es, desde luego, higiénica: un dependiente cualquiera, un obrero, encerrado *á perpetuidad* en un depósito, en un almacen, en una tienda ó en un taller de cualquier naturaleza que sea, sin un dia de descanso á sus fatigas diarias, sin otro ejercicio que el del trabajo permanente, sin otro aire que el del *medium* en que funciona su organismo, sale verde á los siete meses ó al año de condena. Es raro que el Dr. D. Ricardo Gutierrez, especialista en enfermedades de niños, *y sobre todo en pulmonias*, no haya llevado hasta ese abismo su mirada de profundo observador;—y aun es mas raro que, habiéndola llevado, haya preferido la aparicion de su *Patria Argentina* en el dia Lúnes, que le produce algunos pesos, á la vida de sus semejantes.

Aquel trabajo sin descanso, no es perjudicial tan solo para la vida del organismo: lo es tambien para la inteligencia: embrutece, convierte al hombre en máquina, lo deja reducido á la condicion de bestia.

El hombre, en tales condiciones, es un ilota,—ni mas ni menos,—es un siervo, un esclavo.

Redimir al trabajador, es el problema que se ha planteado la época moderna; lo ha planteado y lo resolverá, por la razon ó la fuerza:—allí donde la ciencia se declara impotente, comenzará la violencia: ha comenzado ya en la Europa hambrienta.

Los grandes de la tierra, que viven del trabajo de los pequeños, les deben, cuando menos, la consideracion que brindan á los animales.

Los patrones ricos no harian trabajar treinta dias consecutivos á la misma yunta de caballos de tiro que tienen en su carruaje.

—Pobres béstias!

No solo las alimentan bien, las lavan, las enjabonan, las tienen perfectamente cuidadas en el dia y en la noche, sinó que les dan periódicamente sus prudentes momentos de descanso, momentos indispensables para restaurar sus fuerzas extenuadas.

Solo el hombre no es acreedor á tan natural consideracion.

—Eh! infortunado!—trabaja, sufre y muere!—para eso te pago!—á ese precio te asigno un salario, un jornal, para que satisfagas las exigencias de tu economía animal!

Esto es anti-cristiano, es inhumano.

Y aun no es eso solo: no solo es indispensable este dia de asueto á la higiene física y moral del dependiente, del tipógrafo, del trabajador en general, es tambien conveniente á los mas altos intereses sociales.

Efectivamente; no se necesita ser una notabilidad en materia fisiológica para comprender que los organismos se usan y se gastan sin remedio en el trabajo sin descanso, y que el debilitamiento físico y moral que acabamos de apuntar, es capaz de acabar en tres generaciones con la virilidad y la inteligencia de una sociedad.

Qué frutos ó qué semillas han de dar esas pobres plantas que vegetan en la sombra de un almacen ó de un taller, sin aire ni sol, sin calor, sin luz, sin vida?

Esa palidez enfermiza que notais en el trabajador de hoy, entrará en la carne y en la sangre de sus hijos, y constituirá el fondo ó la base del temperamento fisiológico de sus nietos.

Cuando abrais los ojos y trateis de apreciar los efectos de la ley del atavismo, será despues que hayais enjendrado una generacion de cadáveres, una multitud de hombres aptos para nada.

—Exajeraciones!....

Está bueno; dejemos las exajeraciones para cuando llegue el momento—tardio ya—de tomarlas en consideracion para echarlas de menos: sigamos ateniéndonos á las comparaciones irracionales entre la resistencia del europeo que trabaja en aquellos establecimientos fabriles y la resistencia de nuestros obreros: ya tendremos tiempo de arrepentirnos.

Pero, mientras llega el caso, encerrémonos en los límites de la cuestion y preguntémonos: cuáles son los intereses positivos que se consideran directamente perjudicados por los positivos beneficios que reportaria la estricta observancia del dia Domingo?

Los de la sociedad?—No. Abiertas hasta las diez de la mañana las casas proveedoras de los artículos de primera necesidad ó de indispensable consumo diario, no seria siquiera molesto para las familias tomar en las primeras horas del Domingo lo que hayan de necesitar hasta el Lúnes.

Los de los patrones?—Tampoco. El mismo consumo se hace: no hay para ellos diferencia entre vender por la mañana, vender á medio dia, ó vender en la tarde.

No queda, en tal caso, mas interés que el de las empresas de los periódicos que aparecen los dias Lúnes como una escepcion de los demás.

Hé ahí, esplicada *en prosa*, la razon filosófica de la gritería y de la polvareda levantada con motivo de la disposicion municipal á que hacemos referencia.

Ellos, mas que el resto de los patrones, son los sublevados: como los demás diarios guardan el dia de fiesta por costumbre, y como el público necesita despuntar el vicio de la lectura, ellos tienen mayor venta; y ante este miserable interés, ante esta cicatería despreciable, nada valen los pulmones ni la existencia de los tipógrafos, esos oscuros obreros del progreso, que, parodiando á los pólipos en el fondo del abismo, han elaborado en la cueva sin sol de su taller la obra colosal de la civilizacion moderna!

Esto ya deja de ser anti cristiano ó inhumano, y pasa á ser miserable.

Pero hay todavia otra consideracion, superior á todas las anteriormente apuntadas, para hacer que la Municipalidad mantenga su generosa, noble y sábia disposicion, á pesar de todas las protestas de los patrones: es el principio de autoridad.

No solo tiene el derecho, sinó que está en el deber de hacerse respetar.

Por la senda tortuosa de estas protestas sin sentido que desautorizan y hasta revocan los actos emanados de la autoridad municipal, no se llega sinó á un punto—al desquicio, al desgobierno, á la relajacion y á la anulacion de todo régimen regular.

Ha pocos dias ¿lo recordais? fueron los mozos de café y los sirvientes.

Se trató de dictar, ó se dictó ya, una disposicion sobre conchavo.

Los sirvientes de las casas públicas y particulares, organizaron un *meeting* para protestar contra tal sancion, é hicieron prevalecer su voluntad.

Hoy son los patrones.

Otro meeting, otra solicitud, otra protesta para desbaratar una resolucion ó para revocar una sancion de la Municipalidad!

Por Dios!.... todo un Poder Público con autoridad emanada de la fuente mas pura de la soberania popular—el poder municipal—gobernado á tirones por los sirvientes una vez y otra vez por los patrones!....

Oh! es necesario poner un dique al desborde—Es necesario cortar cuanto antes este abuso. Es oportuno hacerlo hoy mismo. El caso se ha presentado. Que conserve la Municipalidad su sensatísima sancion!

CONTRADICCIONES

Por efímera, por pasajera que sea la vida de un artículo de diario, que pasa al través de las ocupaciones sociales como un rayo de estrella en una noche nublada, deja siempre algo vivo, algo que asoma á la puerta de los recuerdos, que establece una linea de comunicacion entre lo que se dijo ó se escribió ayer y lo que se dice ó se escribe hoy.

Esa comunicacion, esa imperceptible pero real asociacion de las ideas y de las reminiscencias que constituye el fondo, la vida íntima, por decirlo así, de la propaganda, es lo que hace en el órden social, la encarnacion de un propósito, de una idea ó de una tendencia; es lo que hace, por la misma razon, la reputacion de un diario y la personalidad de un escritor.

Colocando este principio de observacion un poco mas arriba, en la region tormentosa de la propaganda política, es lo que forma los partidos, acentúa las defensas ó las acusaciones, preparando el camino para consolidar una situacion ó abriendo la fosa en que ha de sepultarse un gobierno sin iniciativa buena para modelar una administracion ejemplar.

Todos los diarios que se separan de esa ruta inflexible, que marchan aplaudiendo hoy lo que ayer detestaron, que por una conveniencia liviana de circulacion se convierten en el eco de los intereses dominantes, cuando esos intereses no tienen una significacion política ó social, tienen forzosamente que caer en el descrédito público, porque los pueblos, por intuicion ó por buen sentido, solo se alimentan de sinceridad y de verdad.

Haremos á propósito un recuerdo.

Cuando se trató por primera vez de llevar por medio de una guerra ofensiva las fronteras de la República al rio Negro, para aumentar considerablemente el dominio civilizado de la Nacion, la prensa de oposicion, sin oponer á esa idea colosal otra idea aceptable, trató de taparla con declamaciones, levantando como un obstáculo insuperable tres siglos de vergonzosas y desgraciadas tradiciones.

Con ese capital en la carpeta querian atraerse las simpatias públicas á su favor, para evitar la realizacion del gran propósito.

La espedicion se hizo; y cuando en poco tiempo y con menos gastos quedó terminada, encontraron que fué cosa muy fácil haber parado el huevo de punta.

Resultado: el pueblo aplaudió el gran pensamiento y olvidó todo lo que se dijo en contra y á todos los escritores que lo combatieron.

Lo mismo ha pasado con todos los acontecimientos nacionales, preparados y realizados por la iniciativa y la energia del Congreso histórico de 1880.

Hoy por hoy, todo lo que sale de las regiones oficiales, del fondo de los ministerios ó del recinto del Congreso, es igualmente combatido, desprestigiado y hasta anatematizado por la prensa brava, en todos los tonos y con todos los colores; pero por uno de esos esfuerzos misteriosos y verdaderamente vencedores que hace la verdad para poner á su servicio á sus principales adversarios, esa misma prensa se encarga de la tarea de borrar sus palabras mal inspiradas y empleadas en daño de los adelantos legislativos del pais.

Mas que los errores, que las malditas preocupaciones que han levantado, que los dineros públicos que han malgastado, que las revoluciones criminales que han hecho durante diez y ocho años, lo que ha desprestijiado á la oposicion ha sido la falta de lealtad de su propaganda; y esto es esplicable, porque el diario es el reflejo mas fiel del espíritu humano, es la vida moral materializada en el pensamiento escrito.

Esta falta de lógica, de consecuencia consigo mismo, esta falta de consideracion á la verdad, que se convierte por la circulacion del diario en una falta de respeto al lector, la encontramos recientemente confirmada en el último número de *La Nacion*, el Koran del *mitrismo argentino*.

Se le ha presentado la oportunidad de atacar á la Municipalidad, por la buena, por la humana resolucion que ha tomado mandando cerrar los almacenes y los talleres en los dias festivos; y al atacarla, negándole personeria, le dice que solo es un poder administrador, que vive de la circulacion oficial y que solo tendrá vida propia, facultad para hacer lo que ha hecho, cuando el Congreso sancione la ley que está discutiendo, que será su ley orgánica.

Esa declaracion es el mejor elojio de la ley que se discute, de esa ley tan atacada por *La Nacion*, que le inspiró tantos artículos para irritar el espíritu altivo é impresionable del pueblo de la Capital.

Hacemos notar esta declaracion, para que todos y cada uno, nacionales y extranjeros, puedan mirar en el fondo vacio de la oposicion y convencerse, una vez mas, de que el Ejecutivo y el Congreso en todo lo que inician sobre legislacion, lo hacen consultando las mejores doctrinas y lo que está de acuerdo con los intereses y los derechos comunes.

Si hay toda esta porosidad, toda esta falta de consistencia en el fondo de la masa de doctrina y sinceridad de *La Nacion*, que es el número uno de la oposicion—¿qué podrá haber en el fondo del organismo moral de sus tenientes?

PROYECTO DE BANCO HIPOTECARIO EN EL RIO DE LA PLATA

El crédito de que goza la República en el esterior, no es una mera afirmacion: es un hecho palpable que se manifiesta en diferentes formas.

Cada dia la confianza del mundo en la reaccion del buen sentido operada en este pais, se traduce en hechos elocuentes.

Hé aqui uno:

Los capitales ingleses á quienes debemos el fomento de la mayor parte de nuestras riquezas naturales, buscan en estos momentos otro empleo.

Se trata de la fundacion de un gran Banco Hipotecario en nuestro pais.

Hé aqui el prospecto que ha circulado en la Bolsa de Lóndres:

COMPAÑIA DE BANCO HIPOTECARIO DEL RIO DE LA PLATA (LIMITADA)

Esta compañia se ha formado para plantear en las Repúblicas del Plata (comprendiendo las provincias del Interior de la República Argentina) una Agencia de préstamos y comisiones en general, bajo las mismas bases de las compañias establecidas en las colonias británicas y en los Estados Unidos de América etc., que generalmente dan dividendos de 15 por ciento.

Capital:

Lib. est. 1.000,000 en 100,000 acciones série A de 10 libras esterlinas cada una, y 50,000 acciones diferidas série B de lib. est. 5 cada una, las cuales serán emitidas y acreditadas como completamente pagas, segun se mencionará mas adelante.

Las ganancias, despues de haberse efectuado el pago de un dividendo acumulativo de 6 por ciento en las acciones série A, serán repartidas en las acciones série A y B sin referencia á las sumas pagadas en cada una de ellas.

Primera emision 50,000 acciones á la par, de las cuales 20,000 han sido ya solicitadas, pagaderas como sigue:

10 chelines al contado; 10 id el 1° de Noviembre de 1881; 10 id. al adjudicarse, y 10 id. el 1° de Febrero de 1882.

La compañia se propone no pedir mas que lib. est. 2; el resto (como es costumbre en esta clase de Compañias) quedará como garantia para las obligaciones de la Compañia:

Directores

Señor Don Eduardo Ashworth
» » Federico Pearon
» » J. E. Gorst
» » Sidney Herbert
» » Leon J. Isaac
Lord Norreys
» » Juan Taylor

Abogados

Sres. Ashurst, Morris, Crisp y Ca

Auditores

Sres. Guilter, Ball Clegg y Walton

Secretario

Sr. Don. F. E. Preston

SOBRE OBRAS PÚBLICAS

Con este mismo título se publicó en el número 289 de este diario, un artículo del Gefe de la Oficina de Ingenieros Nacionales D. Guillermo White, insertando dos cartas, del Ingeniero Stavelius una y la otra del Gobernador de Jujuy D. Plácido S. de Bustamante.

El artículo y las cartas tienden á dejar establecido que era exacto lo informado por el ayudante Sobral de la misma oficina, á propósito de la rectificacion del camino carretero de Jujuy á la Quiaca, entre este punto y Negra Muerta (20 leguas) y por consiguiente inexacto lo aseverado en contrario, por los Sres. D. Antonio Quijarro, ex-Ministro de Bolivia en nuestra República, Don Teófilo S. de Bustamante, ex-Gobernador de Jujuy, Don Adolfo Carranza, constructor del camino en cuestion, Don Juan Ovando, estudiante de cuarto año de ingenieria, y el infrascripto fundado en estos informes y muchos otros que omití hacer leer en la sesion en que el asunto se trató, por considerarlo innecesario.

No habria dicho una palabra sobre ese artículo, si no formase parte de él la carta del Gobernador de Jujuy, porque se trata de discusiones habidas en la Cámara de Diputados en la que dije ya cuanto era del caso y mi deber de Diputado me prescribia decir.

Pero esa carta, con la que el señor White pretende justificar el informe de su ayudante Sobral, y anonadar á los que hicieron afirmaciones en contrario, exije una contestacion inmediata, que deje las cosas en su lugar.

De la lectura sin embargo de ella y de la del Ingeniero Stavelius, resulta claramente que el Gobernador de Jujuy no conocia el asunto de que se trataba y mucho menos el informe de Sobral, para apuntalar el cual este pidió la carta.

Por lo que á mi respecta, no traté en efecto de conocer la opinion del Gobernador sobre el proyecto de rectificacion, porque teniendo datos que no permitian dudas formé mi conviccion, y siendo esta la que debo sostener en la Cámara, no la habria variado cualquiera que fuera la opinion del Gobernador.

Resulta tambien que el ayudante Sobral al pedir la carta se ha guardado bien de hacer conocer al Gobernador, el informe que remitió, puesto que este dice en su carta, que "*si en este sentido* (de la carta) *ha informado Vd. al Departamento de Ingenieros, ha informado la verdad*".

Ahora bien, ese informe que corre publicado en las sesiones de la Cámara, contiene varios otros puntos, sobre los cuales la carta no dice una palabra.

Su autor afirmaba en él, que por el camino del "Ojo de agua" no habian pastos ni agua y, si mal no recuerdo, tambien que era despoblado. Sobre todo esto la carta nada dice, mientras que las cartas leidas en la sesion en que se trató este asunto dicen todo lo contrario y ellas se hallan firmadas por personas tan respetables y dignas de fé como el Gobernador de Jujuy.

Pero lo que sobre todo hiere y hace dudar de la veracidad é imparcialidad de ese informe, es que el ayudante Sobral, saliera á abogar en él de una manera tan decidida, por el camino de la "Quebrada del Toro", que nada absolutamente tenia que ver con el que motivaba el informe, y lo que es mas curioso aun, que en esa parte tan estraña y oficiosa del informe, dijera que el camino mas ventajoso y conveniente de Tucuman á Jujuy era el espresado de la "Quebrada del Toro" siendo así que este iria á salir muy cerca de nuestro límite con Bolivia, dejando atrás á la capital de Jujuy á cincuenta leguas próximamente.

Pero ya que el Jefe de la Oficina de Ingenieros considera haber apuntalado perfectamente el informe de su ayudante Sobral con la carta del Gobernador de Jujuy y que en su concepto la palabra de este anonada todas las demás, ahí vá ese telégrama que importa un desmentido completo á ese informe, en cuanto se refiere al camino de la "Quebrada del Toro."

OFICIAL.—Troperos Corvalan habian marchado Bolivia con treinta carros, camino del Toro perdieron mulas y bueyes—Destrozaron carros, dejaron carga tirada, llegando Tupiza con la mitad. Han regresado aqui trayendo en diez carros los destrozados inútiles. Esa es la bondad del camino del Toro.

P. S. BUSTAMANTE.
Gobernador.

Pasemos ahora á apreciar el fondo de la carta en la parte pertinente, comparándola con las demas publicadas, para poder sacar en consecuencia, segun razon y lógica, de qué lado se halla la verdad; se entiende, en el único punto que está en contradicion: costo, conveniencia y practicabilidad de la obra.

La carta dice en efecto que seria perjudicial á la Nacion y la provincia el camino carretero por el "Abra de las Cortaderas" que su costo seria ingente é importaria una dilapidacion de los tesoros de la Nacion.

Conviene recordar que mi proyecto convertido en ley no trazaba una ruta fija, porque entonces, no tendrian objeto los estudios prévios en el mismo ordenados, y que solo autorizaba el gasto *hasta diez mil fuertes*.

Si pues, no obstante todas las opiniones en contra de la del Gobernador de Jujuy, resultara en efecto que la rectificacion era costosa é inconveniente por el Abra de las Cortaderas, el proyecto se puso en el caso determinando que se aprovechara solo *si era posible*, el camino de herradura que pasa por ese punto.

Nadie puede, además, admitir, por mas que lo diga todo un señor Gobernador de Jujuy, que haya inconveniencia en acortar de diez leguas un camino internacional. Ahora, si la inconveniencia está en las injentes sumas que segun él mismo costaria, esto es otra cosa, pero eso resultaria del estudio, y es claro que si el costo de la obra fuera mucho mayor que el calculado, no valdria la pena ejecutarla, porque su crecido gasto no lo compensaria el ahorro de diez leguas.

Pero cualquiera que juzgue el asunto con imparcialidad y conocimiento de las personas, tiene que decidirse en contra de la exactitud de los hechos aseverados por el Gobernador.

Los recuerdos de este no pueden serle muy fieles en treinta y cinco años que harán próximamente á que pasó por esos lugares cuando de Santa-Cruz fué á Jujuy. Mientras que el señor Quijarro los pasó hace poco, D. Adolfo Carranza los pasa cuatro veces cada año y D. Teófilo Bustamante, ex-Gobernador de Jujuy, los pasó tambien ahora siete ú ocho años.

Téngase presente en cuanto al costo, que Carranza decia en su carta, que él haria el camino por los diez mil fuertes, habiendo antes manifestado en el seno de la Comision de Obras Públicas que lo haria hasta por ocho mil.

D. Teófilo S. de Bustamante, decia que no podia costar mas, y que siendo Gobernador de Jujuy un Sr. Gonzalez habia hecho propuesta para hacerlo creo que tambien por ocho mil pesos fuertes.

Algo mas, hallándose aqui D. José M. Gonza, vecino precisamente de esos lugares, cuando el proyecto se convirtió en ley, quiso hacer propuesta al Ministerio del Interior para abrir el camino por los diez mil fuertes, segun yo mismo se lo hice saber al Sr. Ministro, pero desistió de su intento, porque le manifesté que hoy todas esas obras se hacian por el Departamento de Ingenieros.

En cuanto á que, por creer el Gobernador de Jujuy inconveniente la obra, habria sido el primero en oponerse á que se haga, no pasa de un dicho que me abstengo de calificar, pues resuelta su ejecucion por quienes corresponde, no seria sin duda el Gobernador de Jujuy ú otro alguno que impediria el cumplimiento de leyes de la Nacion.

Por lo que hace al último párrafo de la carta, relativo á los que hayan informado en contrario á la Oficina de Ingenieros, *tal vez por especulacion*, no reza conmigo, puesto que en vez de dar directamente informes al respecto, recuerdo que mas bien me empeñé con el Jefe de la Oficina en el despacho del señor Ministro del Interior para que tomára los datos necesarios.

Pero ni respecto de las demás personas que han dado en sus cartas los datos relativos al costo de la obra, cabe la palabra *especulativa* tan impropiamente usada por el Gobernador de Jujuy.

D. Teófilo S. de Bustamante, creo que ni ha soñado nunca ocuparse de caminos, y por lo que hace á D. Adolfo Carranza y D. José Maria Gonza, que quiso despues hacer la propuesta recordada, creo que seria una de esas especulaciones contra sus bolsillos, desde que ofrecian hacer por diez mil fuertes lo que segun el Gobernador de Jujuy *valdrá doscientos mil*.

Lo espuesto es en cuanto á la exactitud de los datos que arroja la carta del Gobernador de Jujuy en presencia de todas las demás conocidas, que en cuanto á la discrecion y tino con que ha procedido, al darla sin conocer los antecedentes y el informe de Sobral, libro al lector su apreciacion. Por mi parte, no puedo con este motivo dejar de recordar aquella publicacion oficial que con igual discrecion y tino mandó hacer el Gobernador de Jujuy de unos telégramas del Ministerio de Relaciones Exteriores á propósito de un armamento que algunos comerciantes llevaban á Bolivia.

Habria aqui concluido, porque mi único propósito era ocuparme de la carta del gobernador de Jujuy, pero como el Jefe de la Oficina de Ingenieros concluye su publicacion con algunos párrafos basados en la misma carta, debo contestarlos aunque muy ligeramente en cuanto á ella se refieren.

El señor White, dice en el primero de ellos que "Segun la opinion del Gobernador de Jujuy D. Plácido S. de Bustamante, á quien no es posible tachar de parcial, y que indudablemente debe conocer la topografía de su provincia mejor que los señores Quijarro, Bustamante, Carranza y Orando, es un absurdo, etc." Y yo pregunto contestando, ¿de que no se pueda tachar de parcial la opinion del gobernador de Jujuy, se desprende que puedan serlo las de los señores nombrados? Indudablemente no—y entonces en igualdad de condiciones debe estarse al mayor número de opiniones.

Ahora, si para el Jefe de la Oficina de Ingenieros, el ser Gobernador de una Provincia importa conocer la topografía de la misma mejor que ningun otro, aunque el Gobernador no halla salido de la capital, debia con igual criterio afirmar que por lo menos Don Teófilo S. de Bustamante que tambien fué Gobernador, la conoce tanto como el actual.

No he estrañado la actitud del Gefe de la Oficina de Ingenieros al hacer la publicacion recordada, porque así procede el empleado celoso en el cumplimiento de su deber, pero sale de su objeto y disuena con el resto el último párrafo de ella, agregado por cuenta esclusiva de su autor, y que dice así—"A pesar de la seguridad que exista de que no "es posible verificar la apertura de un camino carretero con 10,000 $f., segun lo ordena la ley, se "practicará el reconocimiento ordenado y se malgastará el dinero y el tiempo que necesite el Ingeniero en efectuarlo, para cumplir con una ley, "que si se hubiera dado crédito á los que no tienen "interes de engañar, se hubiera ahorrado y podido "aplicar a objetos de utilidad para el pais."

De él resulta evidentemente que la obra no se hará con perjuicio de los intereses de la República y especialmente de Jujuy, por mas que su actual Gobernador opine lo contrario. Esto es claro.

Dado el giro que ha tomado este asunto y siendo la misma Oficina de Ingenieros la encargada de proyectar la luz al respecto, es claro que interesada como está hoy por su crédito en sostener el informe del ayudante Sobral que hizo suyo, siempre resultará del nuevo estudio anunciado que la obra valdrá mucho mas de los diez mil pesos fuertes que la ley autoriza gastar, por mas que haya dos contratistas (Carranza y Gonza) que quieran hacerlo por esa suma.

Pero no se esplica tampoco aquello de qué se malgastará el dinero y el tiempo que necesite el ingeniero, puesto que á pesar de las seguridades de que tambien se munió el autor del proyecto, antes de presentarlo, poniéndose todavia en el peor de los casos estableció que se hiciera la obra *prévios los estudios necesarios*.

Y ojalá todo el tiempo perdido por los ingenieros nacionales desde que tenemos oficina de ellos y los dineros tirados á la calle en las diversas obras públicas ejecutadas en toda la República bajo su direccion, no fueran mas que el que se vá á perder en este estudio de veinte leguas de camino, en el que se invertirá dos ó tres dias y su costo se reducirá por consiguiente al sueldo del ingeniero, correspondiente á ese tiempo.

Pero desgraciadamente atestigua otra cosa, con gran perjuicio del pais, la historia de la mayor parte de las obras públicas ejecutadas en él, desde que tenemos Oficina de Ingenieros, en las que, no se ha *intentado* solo como en este caso gastar diez mil pesos, sinó que se han gastado efectivamente millones, tirándolos a la calle.

Ahí está lo sucedido antes de ahora, con casi todos los puentes construidos en los rios del interior, como el puente «Sarmiento» en Córdoba, el de Sotelillos en Santiago, el del Salí en Tucuman, el del Pasaje en Salta, el del Desaguadero y muchos otros, que fueron destruidos en parte unos, otros arrastrados por la primer creciente sin dejar rastros, como el de Sotelillos y algunos como el del Pasaje hasta dos veces.

Ahí están los estudios de Ferro-Carriles que resultan errados los unos, como el de Villa Mercedes á San Luis, y es necesario sancionar gratificaciones extraordinarias para el ingeniero que al fin los hace bien, y alterados sus niveles los otros, como el de Tucuman á Jujuy, que exijen nuevos estudios por tercera vez y por consiguiente triplicado tambien el gasto de muchos miles de duros que ellos cuestan y el empleo de un numeroso personal.

Ahí están, por fin, y para no ser tan estenso, las obras de defensa ejecutadas sin resultado, entre otros, en los Rios de Santiago, San Juan y Santa-Fé, en los dos últimos de los cuales se acaba de mandar gastar nuevamente cientos de miles de duros para salvar sus ciudades, porque las obras ejecutadas anteriormente no servian de nada ó habian sido destruidas.

En presencia, pues, de estos antecedentes que pasan en silencio sin arrancar protesta alguna, subleva el ánimo, que se levante el grito al cielo y se hable de malgastar el dinero y perder el tiempo por un simple *conato* de hacer gastar diez mil fuertes en mejorar el camino carretero (internacional) de Jujuy á Bolivia—¡Ya se vé, algunos pueden creer que se trata solo de beneficiar á Jujuy y esto para ellos, justificaria que se haga tanto ruido para tan pocas nueces!

J. S. de Bustamante.

ESPLORACION DEL CHACO

A continuacion insertamos el importantísimo informe que acerca de su reciente espedicion al través del Chaco Austral, ha elevado al Sr. Presidente de la República el teniente coronel D. Juan Solá.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1881.

Exmo. Señor.

Muchos años han trascurrido desde que, abriéndose un horizonte nuevo para nuestros espíritus jóvenes, formara el propósito de cuan importante seria para la Nacion el reconocimiento de sus vastos territorios que se encontraban aun completamente desconocidos, conquistados con cruentos sacrificios por los padres de la patria, legando con ellos á la familia argentina grandeza y prosperidad futura; y en cuyos horizontes reflejan los rayos purísimos del sol de Mayo, esparciendo su brillante luz á las catorce provincias que en tiempos no lejos constituian la union de Sud-América.

Realizada la espedicion á la Patagonia, explorando y tomando posesion de sus territorios desiertos, restaba la realizacion de la exploracion verificada recientemente en el Chaco Argentino, donde debia terminar para siempre la duda de lo desconocido; dejando así los espedicionarios, marcada con sus huellas la cruzada del desierto, al abrigo de los pliegues gloriosos de la bandera argentina.

Sr. Presidente: ciento cinco dias han sido suficientes para atravesar en su mas vasta estension la region desconocida que se encuentra comprendida entre los canales de los rios Bermejo, Pilcomayo y Paraguay. Esta region está limitada al Norte y N-N-E. por la serrania ó cordillera de los Chiriguanos y cabecera de los rios Pilcomayo y Bermejo; por el Este y E-S-E. el rio Paraguay; por el Sud y S-S-E. el rio Salado; y por el Oeste y Noroeste, los departamentos de Anta y Oran, jurisdiccion de la Provincia de Salta. Este territorio comprende una área de 12,000 leguas cuadradas argentinas, sobre una superficie, plana en su mayor parte, cuya principal y mas estensa capa de tierra es greda arcillosa color cobrizo oscuro de condicion impermeable. En vano se buscará en las cuatro zonas comprendidas en este territorio, en sus tres cuartas partes, las que se estienden hácia el Paraguay, una sola ondulacion que manifieste un levantamiento cualquiera sobre toda su estension; como tampoco composicion alguna que presente la existencia de minerales, desde el oro hasta la tosca, en ninguna de sus formaciones conocidas, en el trayecto recorrido desde las inmediaciones de la colonia Rivadavia hasta Villa Formosa, situada á la márgen occidental del rio Paraguay.

Esta gran superficie de suelo, que se inclina suavemente del Noroeste al E-S-E. está casi cubierta de frondosos bosques que forman círculos y planos esféricos, mas ó menos grandes, y los cuales van sufriendo modificaciones ocasionadas por la accion calorífica del sol, las lluvias, y por el desarrollo creciente de la vejetacion espléndida que cubre las llanuras en sus diferentes y variadas zonas.

Esas zonas que, como ya se ha espresado, forman cuatro secciones distintas y bien determinadas, conviene hacerlas conocer, tal cual han sido apreciadas en lo que se ha podido observarlas; siendo á nuestro juicio las mas importantes, las dos centrales, ya porque participan del clima templado del trópico, ya porque su suelo rico en sustancias vegetales alimenta y desarrolla en su crecimiento, hermosos árboles de madera fuerte para construccion; como la mas variada clase de pastos conocidos y producidos espontáneamente en nuestro territorio. Así, pues, encontrándose estas dos zonas en iguales condiciones topográficas y climatéricas, no sufren alteraciones que puedan llamarse importantes: su clima, suave y templado, hace su suelo el mas á propósito para desarrollar en grande escala la agricultura en sus principales y mas importantes producciones, sin perder su importancia en los ricos y variados pastos que posee para la cria de ganados de toda especie. Las otras dos zonas, se encuentran en condiciones opuestas; la primera que parte de la cordillera de los Chiriguanos, alcanza á formar parte de los grandes levantamientos que distinguen la cadena de los Andes. Sus profundos desniveles y grandes modificaciones atmosféricas cuya influencia pesa de una manera directa sobre su clima y su suelo, hacen pues á esta zona estar sujeta á las variaciones del clima, ejerciendo este su accion mas ó menos eficaz, segun las grandes ondulaciones del terreno que, en unas localidades siente la accion de los frios, que retardan el desarrollo de los vejetales; mientras que otras experimentan la accion de los rayos abrasadores del sol, que desenvuelve de una manera admirable la vejetacion; al mismo tiempo que se van descomponiendo con una rapidez asombrosa los despojos vitales con que se alimentaba aquel sin número de plantas hasta hoy difíciles de clasificar por su variedad y número.

La cuarta zona, distinta y casi opuesta á la primera en sus modificaciones y accidentes, se estiende á lo largo de la ribera occidental del rio Paraguay, desde la desembocadura del rio Pilcomayo hasta la boca y juntas de los canales que forman el Bermejo. Suelo plano y bajo, excesivamente húmedo y bañado en su mayor parte por las grandes crecientes que esos rios tienen periódicamente, depositando inmensas masas de aguas por varios canales ó riachos que vuelven á caer en las bajantes al Paraguay y al Bermejo, formando en todas las zonas y especialmente en el centro de ellas, brumas mas ó menos densas cargadas de evaporaciones que mantienen una atmósfera pesada, al grado de formar, con frecuencia, fenómenos de espejismo. En uno de esos sitios, fuimos sorprendidos al ver reproducida en plena atmósfera y en sombras colosales, la figura de nuestros cuerpos, á la manera que suelen reproducirse iguales, aunque mas chicas, en blanca pared, al reflejo de la luz de una bujía. Esta porcion de territorio apreciada en 2,000 leguas cuadradas, presenta una vejetacion menos variada; y sus árboles, cubiertos de epifitos, no alcanzan nunca, fuera de sus palmeras de madera negra, al desarrollo completo que obtiene la variedad indeterminada en las grandes fajas de monte que se encuentran en las otras tres zonas; pero en cambio esa zona posee una variedad preciosísima en su flora, y tambien aves, cuadrúpedos, reptiles, abundando los anfibios, mariscos y pescados.

Así, pues, señor Presidente, las grandes llanuras que forman esta parte del Chaco argentino, se encuentran tambien divididas por muchos canales, que los unos pueden ser navegables todo el año, y los restantes podrian serlo haciendo algunas modificaciones de canalizacion y esclusas fáciles de trabajar. Hasta hoy eran tres los canales conocidos, pero mal reconocidos por nuestros esploradores fluviales.

Un estudio sério y absolutamente preciso, nos haria conocer la grandísima importancia de nuestros rios del Chaco, de su navegacion á vapor y de su fácil y conveniente colonizacion: dadas las ventajas que se han obtenido hoy, resultado de la espedicion y conocimientos adquiridos por ella con éxito feliz.

Esos tres canales son: el primero por donde se desagua el rio Labayen, el rio grande de Jujuy y otros rios que forman el San Francisco, que los exploradores Cornejo y Soria confundieron con el Bermejo, sin propiamente serlo, confusion que la ha producido quizá un canal de desagüe natural de este rio que bifurcaba sus aguas ó parte de ellas al San Francisco, el cual es conocido hoy por cañada de la Chapapa. El segundo canal, lecho primitivo, lejítimo del rio Bermejo, al que tambien erróneamente se le clasifica hoy con el nombre caprichoso de *Teuco*, palabra con que los indios Mataguayos designan toda corriente de agua grande ó chica, sin conocer propiamente los canales que constituyen el principal rio de navegacion. El tercer canal ó rio Pilcomayo, que no está estudiado bien ni menos reconocido, de manera á determinar de un modo fijo y exacto, su cauce principal. Un nuevo canal, completamente desconocido hasta hoy, nos hace conocer la reciente espedicion. Este canal, que desde las costas del Bermejo arriba, lleva su direccion al Este, fué reconocido exploradores con el nombre de «Julio Roca» hasta cerca de su desembocadura, catorce ó diez y seis leguas al Norte de Villa Formosa. Hay datos fundados para creer en la existencia de otro canal que recojiendo los desagües del rio Itiyuro y otras aguas fluviales, corre paralelo y á inmediaciones del Pilcomayo, y cuya desembocadura se supone ser la que se verifica en un canal regular y de bastante agua, cinco leguas mas al Nordeste del riacho "Julio Roca" y once leguas próximamente, al desagüe principal del Pilcomayo. Este canal aun no está reconocido por ningun explorador y el estudio de él seria de la mayor importancia. El riacho "Julio Roca" es muy tortuoso y sus aguas saladas de mala calidad para tomarlas; no es abundante en pescados y es límite hasta donde hacen sus correrias los indios Tobas, en pos de abundante alimento que les ofrece la caza en la estacion del otoño, sin habitar jamás sus riberas.

Por tanto, seria conveniente y necesario el reconocimiento de estos dos nuevos canales, que á nuestro juicio son navegables en su mayor estension. No menos importancia tiene tambien otro riacho que alcanzaron los espedicionarios antes de llegar á la ribera del Paraguay.—Este riacho se encuentra al S, S E. de Villa Formosa; y, segun datos adquiridos de los indígenas Tobas encontrados en su borde occidental, su desembocadura se encuentra á una y media leguas mas arriba, frente á la Villa del Pilar del Paraguay.

Sobre la ribera de este riacho, al que se le dió el nombre de «Los Porongos», porque se encuentran muchos de estos mates en sus riberas, los espedicionarios encontraron los primeros indios Tobas y las primeras tolderías habitadas por estos. En los tres dias que siguieron su marcha costeando la márgen oriental de este interesante riacho, que nos proporcionaba abundantes pescados y variedad de preciosas aves, cuadrúpedos y anfibios, hasta que nos separamos de él haciendo rumbo al Este, donde encontramos á poca distancia otro arroyo de mucha agua que al parecer se forma de los grandes bañados que se encuentran al Oeste de Villa Formosa, distante catorce leguas, y paralelo á tres arroyos mas del mismo origen que separan el obraje del señor Capurros, que se encuentra á la costa de la laguna "Herradura", situada esta al Sud de Formosa y término de la espedicion por tierra en la penosa travesía de los expedicionarios por el centro del Chaco.

El plano que acompaña este informe complementa, Sr. Presidente, los trabajos diarios, aunque deficientes por cierto; pero que podrán servir de base para el estudio y reconocimiento prolijo de esa porcion de rico suelo del territorio argentino, á hombres que con mas conocimientos puedan llevar al espíritu del Gobierno el convencimiento de poblar aquellas rejiones, utilizar para la navegacion á vapor sus diversos canales, por los cuales se acortarian inmensamente las distancias, poniéndonos en contacto con las ricas provincias de Tarija, Cochabamba, Valle Grande, y Santa Cruz de la Sierra, por cuya aproximacion al Atlántico, no pueden ser otros los medios de comunicacion fácil y segura que les ofrecieran por esta via, los encargados de velar por los intereses bien entendidos del pueblo argentino.

Mucho se ha dicho, Sr. Presidente, sobre la índole feroz y salvaje de las tribus indígenas que habitan aquella region del Chaco, atribuyéndoles costumbres depravadas, odiosidad rencorosa al hombre civilizado y otras inventivas por el estilo, que hacian perder la racionalidad á estos séres de la raza humana, condenados al ostracismo de la civilizacion. Podemos asegurar á V. E., despues de haber recorrido muchas tolderías de estos indígenas, estudiando con detencion sus costumbres, su manera de vivir, apreciando al mismo tiempo sus aspiraciones al bienestar, casi desconocido para ellas, que, todo cuanto se ha aseverado al respecto es exagerado y erróneo. Lejos de eso, pienso, señor, que en esas tolderías de indígenas encontrarán los pobladores laboriosos del Chaco brazos auxiliares y compañeros fieles siempre que se les trate bien, conduciéndolos á la civilizacion por la aficion al trabajo, que ennoblece al hombre. Actualmente los establecimientos de campo y estancias de las provincias de Tarija, Jujuy y Salta, estos servidos por mas de cinco mil indios Mataguayos y Chiriguanos;—como tambien los obrajes situados en las costas de los rios Bermejo y Paraguay, que se ocupan en la esplotacion de maderas, se hallan servidos por centenares de indios Tobas.

Al concluir este informe, Sr. Presidente, y sintetizando nuestras apreciaciones en general sobre toda esta region explorada del Chaco, pensamos que cuatro leguas cuadradas de campo, escogidas al acaso en cualquier rumbo, sobre las tres cuartas partes principales ó sean las tres primeras zonas, apreciadas ya en el curso de este informe, bastarian á formar un importante establecimiento, sin mas exigencias para el propietario de él, que un pequeño capital distribuido con economía y cálculo en la labor y trabajo de tan rico y exhuberante suelo.

Terminamos nuestra relacion, rogando á V. E., se digne aceptarla con benevolencia y como espresion verídica, sincera, quizá insuficiente y llena de faltas en su forma, para no ver en ella sinó la aspiracion legítima del patriotismo, que guiaba á los espedicionarios al llevar á cabo con perseverancia y buena voluntad, la tarea penosa que se impusieron.

Ofreciendo el fruto de ella al ilustrado y progresista Gobierno que con tanto acierto rije hoy los destinos de la familia argentina, y especialmente á V. E., señor Presidente, que tanto interés manifestaba en la realizacion de este propósito.

Dios guarde á V. E.

Juan Solá.

COLECCION
DE
LA TRIBUNA NACIONAL
DEL MES DE ENERO
se compra
en esta Administracion

TELEGRAMAS

Mendoza 2.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El 25 del pasado 20 indios invadieron el establecimiento Zapata y Day en Malargue, llevándose caballos y yeguas—El mayor Lopez salió á perseguirlos con 20 hombres el 27 del Alamito.

Su Corresponsal.

Rosario 2, 3-40 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Ministro brasilero ha solicitado la prision del ex-Vice cónsul Cardoso Rangel, y la entrega del archivo.

Corresponsal.

Uruguay, Octubre 4 de 1881.—1 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Por interrupcion línea no tenemos telégramas Concordia, pero esperamos noticias vapor. Laurent habíase internado Montiel, siendo mas difícil conocer su itinerario, pero hemos de recibir noticias porque se han tomado medidas. Seré puntual en comunicarle cuanto sepamos.

Su Corresponsal.

Victoria, Setiembre 4 de 1881—A las 8.30 a. m.

Empiezan las defecciones en el reducido círculo racedista de aquí: los jóvenes Manuel Vacarezza, hermanos Brown, Luciano Martinez y otros declaran por periódico no haber autorizado á nadie para que los hagan figurar en ese partido. La mayor parte plégase al febrista, que dia á dia ensancha filas y al que en breve le dejarán el campo libre sus opositores. Los urquizistas aun no dan señales de vida aquí.

Corresponsal.

Montevideo, 4.

Llegó el vapor «Araucania», trae fechas de la Corte hasta el treinta de Setiembre, el 27 fueron recibidos en audiencia pública por el Emperador en el palacio de San Cristóbal, el Ministro inglés Corbett y oriental Bauza.

La misma tarde hizo su despedida el ministro brasilero el ex-Ministro Vazquez Sagastume.

Discursos cambiados no revisten carácter internacional y espresan solo que aquella mision tiene por objeto estrechar las relaciones amistosas entre los respectivos paises.

El emperador limitóse á recibir benévolamente á los nuevos embajadores, despidiendo con igual cortesia á Sagastume.

Fechas de Europa llegan al 14 de Setiembre. Agravábase la situacion de Oriente.

Confirmóse la revuelta militar en el Cairo, Egipto, donde 4,000 hombres con 30 piezas de artilleria cargaron el palacio del Khedive, exigiendo la destitucion de los ministros, convocacion de notables y promulgacion de la Constitucion y aumento del ejército á 18,000 hombres.

El conflicto dominóse por intervencion del Cuerpo Diplomático y consular.

El Khedive dió plena satisfaccion á todas las exigencias de los sublevados.

Restablecióse el órden, pero temíase que los motines se reprodujeran. Los sucesos causaron gran sensacion en Francia. Parecia inminente una intervencion armada de Europa en Egipto y temíase que una vez mas la eterna cuestion de Oriente trajese graves complicaciones entre las potencias.

El 9 celebróse á bordo del yacht Hohenzollern, en Danzig, la entrevista entre los emperadores de Alemania y Rusia. De comentarios hechos por diarios de Viena, San Petersburgo y Berlin, dedúcese que esa entrevista ha tenido por objeto estrechar las relaciones entre ambos paises.

Aumentaba la desinteligencia entre Francia y España con motivo de los sucesos de Argelia.

La prensa española en general era hostil á Francia. El Rey nombró 39 Senadores vitalicios que aseguran vida parlamentaria al gabinete Sagasta. Este ocúpase en confeccionar el discurso de la corona para la próxima apertura de las Córtes y en el que se harán importantes declaraciones. Iba á marcarse dia para la anunciada entrevista de los reyes de España y Portugal. Firmóse un convenio postal entre Portugal y Brasil.

Restablecióse la legacion prusiana en el Vaticano. El Emperador de Rusia por úkase redujo de 235,000 á 212,000 hombres el contingente militar de 1881.

Corresponsal.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

3 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur............ 18°
Celsius................. 22° 5'
Fahrenheit............. 72° 5'

Barómetro 757,0 milím.
335,5 lin. Paris.

Viento—Sudoeste.
Cielo—Con muchas nubes.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Con 20 Senadores á las dos de la tarde se abrió la sesion.

Despues de aprobarse el acta se dió cuenta del proyecto sobre adoquinado de las calles de la Ca-

---

FOLLETIN

A. MATTHEY

EL DUQUE DE KANDOS

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA LA TRIBUNA NACIONAL

QUINTA PARTE

EL INTENDENTE BERNARD

VII

El culpable y el juez

(*Continuacion*)

Se arrepentia de su falta....

Sentia haberlo abandonado....

No sabia que habia sido de él....

Los remordimientos amargaban su agonía, me suplicó lo buscase y lo amase, dándole una parte de la fortuna que iba á heredar si lo encontraba.

Supe entonces la terrible verdad, cuando me nombró el apellido de su madre, pobre jóven seducida por él en Tolosa y abandonada despues.

—De manera—dijo Juana con acento mas dulcificado—que él murió tranquilo, creyendo en vos y esperando que cumpliríais su voluntad suprema.

Al menos, él—continuó ella despues de una pausa—ha conservado su ilusion.... hasta lo último.

Al oir aquellas palabras, Cuchillo bajó la cabeza y su rostro se cubrió de una angustia tal, que llamó la atencion de su esposa.

—Acaso me equivoco? esclamó ella vivamente.

El hubiera querido callar.

Pero Juana no se lo permitió.

—Hablad, pues—le dijo—veo que no me lo habeis contado todo.

—Os suplico....!—dijo él juntando sus manos.

Pero su esposa estaba implacable.

—Os faltará el valor para ser sumiso? Retrocedereis ante la confesion de vuestros crímenes cuando no habeis retrocedido ante ellos?

Cuchillo irguió la cabeza.

—Teneis razon—dijo con cierta altivez—la expiacion tiene que ser completa.

Vaciló sin embargo un segundo.

—Os escucho, pues.

—Y bien, Juana, aquel desgraciado anciano, engañado por mí, no tuvo el consuelo de morir sin saber la verdad....

—Ah! esclamó Juana—le revelaisteis?....

—Anonadado por la revelacion que me acababa de hacer, horrorizado de mi crímen, la verdad se escapó de mis lábios....

—Y comprendió?....

—Sí.... y huí, mientras que él quedaba gritando: Al asesino!

Hubo un breve silencio.

—De manera que él ha muerto desesperado—murmuró ella al fin—Es demasiado infame lo que habeis hecho!—añadió con voz sorda.

—Oh! fué involuntariamente, el horror me volvió loco en aquel instante.

Hubo de nuevo un breve silencio.

Juana, siempre fria y de pié, parecia sumida en profundas reflexiones.

—Y ha sido en esas condiciones—dijo ella al fin—que vos me habeis desposado,.... que me habeis hecho vuestra compañera, que me habeis dado ese nombre conquistado por el crímen y la mentira... ese nombre que no os pertenece....que solo es de la viuda de Pablo de Kandos, que hoy existe, de quien habeis sido amante, y que os ama siempre!

De tal suerte, que yo no tengo derecho al nombre que me habeis dado, ni al título y fortuna que habeis robado, y que he usado durante dos años... y siendo ese casamiento falso é infame como todo, soy ahora la concubina de Juan Pruneau, alias Cuchillo, un presidario huido de sus cadenas?

Cuchillo habia caido de rodillas con las manos cruzadas.

—He ahí mi crímen, el que me costará la vida—dijo.

—Hé ahí uno de vuestros crímenes—contestó ella con voz vibrante.

Qué daño os habia hecho yo? Porqué me tomasteis....ni siquiera os traia dinero.

—Juana—contestó el desgraciado sin abandonar su postura—Recordad que no fuí yo quien deseó este casamiento....sinó el duque.

—El duque me destinaba á Pablo de Kandos..no á su asesino.—Me destinaba á su hijo arrepentido, convertido por el trabajo y el perdon.... Me estimaba bastante para eso!

—Escuchadme, Juana, escuchadme!

No puedo defenderme, soy un miserable—Lo sé....lo veo.

Nadie podrá juzgarme tan severamente como yo mismo lo hago.

A nadie inspiraré mas horror y mas desprecio que el que yo mismo me inspiro en este momento.

Estoy pagando todos mis crímenes, aunque ellos han sido debidos mas á la fatalidad que me ha perseguido siempre que á mi propia voluntad, y siempre, siempre, me han causado horror,—pero en cuanto á mi casamiento con vos....

Oh! dejame hablar.

Hoy moriré y ya no miento.

Pues bien, jamás, jamás.... hubiera soñado en ser vuestro esposo!—Jamás hubiera acariciado la ilusion de pedir vestra mano. Y sin embargo, os amaba, oh sí!, os amaba con toda la fuerza de mi corazon!

—Vos!

—Sí, yo!

Os amé tan luego como os ví, como os oí hablar, al sentir vuestra primera mirada.

Os amé con pasion y con respeto, como se adora á una santa, y prohibiéndome siempre pensar en que tal vez llegaseis á ser algun dia mi esposa.

No queria ni aun á mi mismo confesarme mi amor.

Debeis recordar bien.... que ni una palabra salió nunca de mis lábios.... que jamás una mirada se escapó de mis ojos que inquietase vuestra calma y pudor virginal.

Deseaba, sobre todo, conquistar vuestra estimacion, mostrarme digno....

El anciano duque no se engañaba, cuando os atribuia el cambio que se habia operado en el que él tomaba por su hijo.

Juana se alzó de hombros.

—Eso entraba en vuestro juego—dijo desdeñosamente.

—Ah! murmuró él—si supierais el daño que me estais haciendo.

Hizo una pausa y continuó:

—Pero teneis razon! Os he hecho yo tanto que jamás podeis hacerme vos bastante; debiais hollarme bajo vuestros piés.... y debiera daros las gracias.

—Sin embargo—añadió con mas energía—teneis el ser injusta.

Todo lo que os he dicho de mis sentimiento para con vos, de la influencia que ejerceis en mí, es cierto.... y quisiera convenceros de ello.

En cuanto á lo demás, soy un infame.

Soy infame por haberme casado con vos.

Os amaba pura y profundamente.... pero no os he tendido ningun lazo.... pues cuando el duque me dijo:

—Os casareis con esa jóven—lo quiero.—Ella es únicamente la que puede traeros al bien!

En vez de estar gozoso y de aceptar la realizacion de aquella dicha, que yo mismo me prohibia soñar, me callé y huí como un loco.

Juana continuaba silenciosa.

Ni un solo músculo de su rostro, tan dulce de costumbre, dejaba su implacable rijidez.

Se hubiera dicho que se habia convertido en una estátua de mármol.

—Y era sin embargo cierto que me traiais al camino del bien.

Desde que os conocí cambié completamente.

Fuí otro hombre.

La vergüenza del pasado me ahogaba y tenia horror del presente.

Yo mismo me juzgaba.

Hubiera deseado ser un hombre honrado,

Por momentos me parecia que llegaba á serlo..

Las lágrimas ahogaban la voz de Cuchillo.

—Os lo juro, Juana, que si antes os hubiera conocido, no hubiera hecho nunca lo que hice.....

pero ¡ay! era demasiado tarde.

—No era demasiado tarde para perderme—dijo ella implacable.

—Es cierto,—cometí ese último crímen, hice esa última infamia al aceptar la felicidad inesperada de unirme á la mujer á quien adoraba.

Quién hubiera resistido en mi lugar?

—Un hombre honrado—contestó ella.

—Sí, es verdad, debí haber huido, pero no tuve fuerzas suficientes, como no tuve voluntad bastante las varias veces que lo intenté.

—Porqué?

—Ah! por qué? Es necesario que os recuerde que no me pertenecia....que pertenecia á ese miserable, á mi cómplice, á mi maestro en la infamia—á Luis Clermont!

—El intendente Bernard!—dijo ella todavia con aquella ironía helada que torturaba á Cuchillo.

Hubiera preferido cien veces, oir insultos, violencias y amenazas.... antes de presenciar aquella sangre fria que lo desesperaba.

Continuó, sin embargo.

Miéntras que él hablase, ella estaria allí.

La veia y sentia su mirada.

Aquello era algo.

—Clermont no me hubiera permitido huir—me retenia—Estaba unido á él por el crímen.

—Es cierto.

—Sin embargo, Juana....

Ella hizo un ligero movimiento.

—Permitidme que os dé este nombre por la última vez.

Sin embargo, Juana, vos veis que me habiais transformado.

Acaso mi confesion y mi conducta de hoy es la de un miserable?

No, no es verdad!

El Cuchillo de otro tiempo no hubiera pensado ni obrado así.

El que os habla, el que se encuentra á vuestros piés, es el hombre que la señorita de Leon ha amado, siendo amada por él, que ha vivido por ella, que en su compañia se ha convertido, que ha soñado en hacerse digno de ella y en hacerse acreedor á la inmensa dicha que ha disfrutado du-

pital, enviado por la otra Cámara para su revision, y tres despachos de la Comision de Hacienda, aconsejando la sancion de los siguientes proyectos: autorizando al P. E. para atender al servicio de los empréstitos del 70 y 73 contraidos por el Gobierno de Buenos Aires; abriendo un crédito al Departamento de Hacienda; y autorizando al P. E. para aumentar el personal de guardas del Resguardo de la Administracion de Rentas de la Capital.

Se pasó á la órden del dia con la consideracion pendiente sobre ascensos militares, aprobando con algunas modificaciones el resto del proyecto, quedando sancionado para remitirse á la otra Cámara.

Suspendida la sesion pública á las cuatro y media, se constituyó en seguida en sesion secreta para dar cuenta de un pliego reservado del P. E.

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE ANOCHE

La sesion se abrió con 58 Diputados á las nueve. Aprobada el acta, se designó al Sr. Marenco para integrar la Comision de Lejislacion.

Despues de acordar que continuarian las sesiones de noche, se pasó á la órden del dia, tomándose en consideracion el proyecto sobre expropiacion de las obras del Riachuelo, con asistencia de los Sres. Ministros de Guerra y Hacienda.

En nombre de la Comision de Obras Públicas informó el señor diputado Ruiz de los Llanos.

Los señores Ministros dieron algunas esplicaciones pedidas por el señor Bouquet sobre la urgencia de la expropiacion de estas obras, espresando ambos que no habia tal precision, pero que era necesario que dichas obras estuviesen bajo la direccion del Gobierno Nacional.

Entonces el señor Bouquet hizo mocion para que se aplace hasta el año próximo la consideracion de este asunto.

El señor Astigueta pidió la modificase hasta que la Cámara sancione el proyecto del P. E. referente á los cien millones.

Aceptada la modificacion, fué puesta en discusion la mocion, habiendo sido impugnada por los Sres. Rojas, Plaza, Dávila y Calvo, y sostenida por el Sr. Saenz Peña, que simpatizó con las ideas del Sr. Bouquet, manifestando que siempre habia combatido gravar el crédito del país, con estas clases de emisiones.

Votada la mocion, fué rechazada contra tres votos.

El proyecto fué aprobado hasta el articulo 3° en general y particular, con algunas modificaciones, las que no hacemos constar por falta de tiempo y y espacio.

Siendo las 12 y media de la noche, se levantó la sesion.

CORREO DEL DIA

Entrega de correspondencia—La Direccion de Correos, prévio aviso del señor Juez de Comercio, ha dictado las órdenes del caso, para que la correspondencia detenida y perteneciente al concurso formado á los señores Wismer y Chapeaurrouge, sea entregada al Comisario don Alejo Nevares Tres Palacios.

El Presidente de la Comision de Esposicion Seccional del Uruguay—Comunica al Club Industrial, que se ha dirijido á las directoras de las escuelas de niñas de esa localidad, pidiendo les preparen algunas obras para la Esposicion Continental.

La Comision de la liga industrial de Montevideo—Se halla ya en esta ciudad, representada por su presidente D. Dumas Helguera y por los sócios D. Alfredo Godeel y D. Antonio M. Perez.

Anoche celebró sesion—La comision administradora del Club Industrial.

Asistieron á ella los señores que forman la comision de la Liga Industrial de Montevideo.

Los Sres. Drysdale y Ca—Han enviado ayer á la Comision de la Esposicion Continental, el nuevo plano del kiosko que van á hacer en uno de los patios del palacio que se construye.

Inspector de Correos—El Inspector de Correos D. Eduardo Cabanillas, acaba de llegar á esta ciudad, despues de haber practicado una importante visita á las administraciones del Norte de la Provincia de Buenos Aires.

Dichas administraciones han recibido reformas que el buen servicio reclamaba.

Inspeccionado el servicio de mensagerias que se hace entre San Antonio de Areco y el Pergamino, ha constatado prácticamente los beneficios que presta al público la institucion de *estafeteros ambulantes*, que á título de ensayo se habia establecido en esa línea.

La visita del Inspector Sr. Cabanillas, ha operado una verdadera transformacion en el servicio de correos del Norte de la Provincia.

Convento en ruinas—El convento de San Francisco, de Santiago, se halla completamente convertido en ruinas.

Apenas si tiene tres ó cuatro celdas habitables, en las que viven los pocos padres que allí existen.

El guardian actual, fray Miguel Lopez, hombre bien relacionado en esta ciudad, se halla en el empeño de reconstruir su convento.

Al efecto, él personalmente pide en la ciudad de Santiago limosnas para llevar á cabo su obra.

Despacha emisarios por toda la campaña de aquella provincia.

Y finalmente, ha obtenido promesas de los gobernadores Rocha y Gallo, para cooperar á esa obra.

Municipalidad de la capital—Se ha informado por el Inspector Arauz que los potreros de Nuñez (Barracas al Sud) se encuentran en buen estado, tanto por la abundancia y calidad de pasto, agua permanente, como por su estension y seguridad, y que se prestan para mandar allí á pastoreo los caballos del servicio de limpieza.

Este informe lo motiva la nota del Sr. Administrador Pinedo, dando cuenta que la caballada en pastoreo en Campana está en mal estado.

Los Sres. Baltar y Quesada proponen en venta de 60 á 80 potros frisones á 800 pesos uno.

—Datos estadísticos de las personas vacunadas en la Administracion en el mes de Setiembre.

Vacunados 132.

Varones 50, mujeres 82.

En la oficina de la Comision de Higiene del Socorro, vacunados 7.

Varones 5, mujeres 2.

Se ha suministrado el siguiente virus.

Tubos de ampolla 47.

Id rectos 55.

Costras de vacuna 2.

—Los Sres. Fernandez, Oro y Ca. se han presentado á la Municipalidad haciendo la siguiente propuesta.

Que se les conceda el establecimiento y usufructo de la Loteria en esta Capital bajo las siguientes condiciones.

La Municipalidad de Buenos Aires concederá por el término de 10 años la esplotacion de la Loteria á la Empresa Fernandez, Oro y Ca.

La espresada empresa se obliga á depositar en el Banco Nacional la suma que la Municipalidad disponga, ya sea en dinero efectivo ó títulos que representen valor, los que quedarán en garantía de la propuesta.

La Municipalidad podrá nombrar una comision de sus miembros que se encargará de la inspeccion de las estracciones y demas actos de la empresa.

De ninguna estraccion se deducirá mas del 25 p% para todos los gastos y pago de impuestos, así como la utilidad que deba corresponder á la Empresa por su trabajo, dando á la Municipalidad el 9 por ciento de aquella deduccion.

Esta propuesta, como cualquier otra que llegase á presentarse, será rechazada, pues en la Municipalidad no hay mas que una idea respecto á la loteria, y es que esta sea esclusivamente administrada por la Municipalidad.

A las 3 de la tarde se reunió la Comision y resolvió:

Rechazar la solicitud del Club Industrial en que pedia se le autorizara para poder continuar los trabajos de la Exposicion en los dias Domingos.

Cualquier otra solicitud de este género que los diferentes gremios presentaren, será en adelante tomada en consideracion por la Seccion Municipal de Hijiene.

Nombrar á don Alfredo Spaghemberg, subinspector general de limpieza pública.

Pasóse en seguida á dar lectura de varias notas de los distintos grémios y entre estas algunas suscritas por señoras,—manifestando su agradecimiento por la sancion de la ordenanza que prohibe el trabajo en el dia Domingo.

El Sr. D. Miguel A. Lima, municipal últimamente nombrado en reemplazo del Dr. D. Emilio R. Coni, tomó posesion de su puesto en esta sesion.

A las 4 p. m. terminó la órden del dia y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Muerte de un marinero—La Capitanía General de Puertos recibió ayer la noticia del fallecimiento del antiguo servidor de la patria, Guillermo Brown, marinero del estacionario "Vanguardia", quien por espacio de "treinta años" ha prestado su servicio en la escuadra argentina, sin interrupcion alguna.

Puede decirse que en su clase, era el mas antiguo; y la buena conducta por él observada era proverbial y de todos reconocida, mereciendo por estas circunstancias el aprecio y consideracion de los jefes á cuyas órdenes sirvió en los diferentes buques de la armada.

La Capitania General de Puertos, honrando su memoria y rindiendo el tributo que se debe á los buenos y leales servidores de la patria, dispuso que doce marineros de aquella reparticion velasen su cadáver y acompañaran sus restos, poniendo á disposicion de la familia del difunto un carro fúnebre y los carruajes que fueren necesarios para su entierro, y ordenando á la Ayudantia se le hicieran todos los honores prescriptos en las ordenanzas de marina para los casos análogos.

Guillermo Brown, apesar de contar ya mas de 75 años de edad, se conservaba fuerte, y descollaba aun entre sus compañeros cuando se ocupaban de ejercicios de marinería, hasta que por último, una enfermedad violenta lo llevó al sepulcro.

El Sr. Capitan General de Puertos ha dirijido una nota al Ministerio de Marina, comunicando el hecho y solicitando, en premio de los servicios prestados, que la superioridad disponga que en el Estacionario «Vanguardia» Guillermo Brown *revista de presente*, y se entreguen los sueldos á su familia.

Paz en la tumba del viejo servidor y enviemos nuestras felicitaciones al Sr. Mansilla, que, honrando la memoria de uno, despierta el espíritu de emulacion en los otros.

Empleados de su actividad, competencia y decision para iniciar y llevar á efecto los cambios que el buen servicio exije, honran á la administracion.

Noticia hípica—El asunto del dia en Nueva York, segun noticias llegadas últimamente, era el gran triunfo obtenido por una yegua del conocido capitalista Vanderbilt, llamada *Maud*.

Creíase que era poco menos que imposible para caballo alguno recorrer al trote una milla en dos minutos y doce segundos, como lo hizo el primer dia de carreras; pero era posible, pues la misma yegua recorrió en las del dia siguiente idéntica distancia en dos minutos y diez segundos.

Antes de la carrera del primer dia ofrecian 25000 duros por la yegua á Mr. Vanderbilt. Calcúlese lo que pedirá ahora si alguien tuviese el asiático capricho de querer comprársela.

Entre Mr. Vanderbilt y Makay están humillando á todos los potentados europeos, pues hasta en las aficiones hípicas y artísticas, cuyo cultivo se reservaban, han venido los yankees á vencerlos.

25 mates—El vijilante Eulojio Arias, al servicio de la seccion 6ª, halló anteanoche veinte y cinco mates en el zaguan de la casa calle de Santiago del Estero núm. 143.

Fueron enviados á la Oficina de Depósitos del Departamento.

Hallazgo—El menor Gabriel Rodriguez, encontró anteanoche en la via pública un boton de oro conteniendo un brillante.

El objeto fué entregado por el mencionado menor en la Comisaria de la Seccion 6ª.

Su dueño no ha aparecido.

Aves—Joaquin Lima conducia anteanoche, una cantidad de gallinas, patos y gansos, por las calles de la seccion 11ª.

Un agente, presumiendo fuesen aquellas aves robadas, le interrogó sobre su procedencia, la que Lima no pudo justificar.

Por esta causa fué conducido á la Comisaria.

Agresion—La señora doña Estela L. de García que tiene su domicilio en la calle de Suipacha núm. 353, hizo constituir en prision anteayer á un individuo llamado Rafael R. Lemos, que tenia á su servicio, por intentar este levantarle la mano, por el solo hecho de haberlo despedido de su casa por su conducta incorrejible.

Notable operacion quirúrgica—El domingo por la mañana, el Dr. Pirovano ha hecho resaltar una vez mas sus brillantes cualidades de cirujano, practicando en el hospital de niños una difícil operacion.

Hizo la estirpacion completa de un enorme tumor que ocupaba y deformaba toda la mitad del cuello de un niño de 7 años de edad.

Este tumor, duro y profundo, se adheria íntimamente á casi todos los órganos de aquella delicada region y envolvia en su masa gruesos é importantes vasos y nervios, que en el menor descuido podian ser heridos produciendo la muerte inmediata del operado.

Sin embargo, el doctor Pirovano trabajó con suma destreza en medio de aquel campo tan difícil deteniendo con asombrosa habilidad y prontitud las menores gotas de sangre que surgian de las numerosas arteriolas que nutrian el tumor, hasta que despues de una lenta y prolija labor sacó una por una todas las partes que lo componian, quedando en su lugar un vacio en cuyo fondo se veian latir las gruesas arterias carótida y subclavia, mezcladas con los demás tejidos y dejando concebir el imponente teatro en que habian actuado las manos é instrumentos del operador.

Así quedó terminada, casi sin sangre, aquella operacion amenazada por todas partes de peligrosas hemorragias; y despues de suturar las heridas efectuadas—el cuello del niño quedó admirablemente regular, sin que una lijera cicatriz vaya á quedar como vestigio donde antes existia aquella enorme masa.

Hurtos—A Don Antonio Spina que tiene su domicilio en la calle de Tucuman No. 924, le han sustraido de un bolsillo de un saco un billete de mil pesos.

El hurto se le efectuó en una casa de la calle de Andes y Temple.

—Anteanoche á las nueve han penetrado ladrones en la casa de Don Lorenzo Espinosa, calle de Callao No. 77, y le han hurtado de su habitacion, entre alhajas y ropas, por valor de mil doscientos pesos.

—De la casa calle de Corrientes No. 221, han hurtado tambien varios objetos, avaluados en seiscientos pesos, de pertenencia de Gonzalez Garan.

Ratero—El individuo Francisco Carodi, hurtó anteayer á Enrique Langlois, de la pieza que este ocupa en la calle de 25 de Mayo núm. 70, la cantidad de setenta y cinco pesos.

Pocos momentos despues fué aprehendido en un almacen, por un gendarme de la Seccion 1ª, secuestrándole sesenta pesos, habiendo gastado lo demás en beber.

Por titularse—Los ajentes de la Seccion 5ª han constituido en prision al individuo Rodolfo V. Liechtenstein por andar titulándose empleado de Policía.

El Presidente de la República—Hoy ha sido comunicada al P. E. la licencia acordada al Presidente por el Senado, para ausentarse de la capital por espacio de sesenta dias, durante el receso del Congreso.

Blanqueo de las lanas—En una cuba de madera blanca, y cuya capacidad sea proporcionada al volúmen de lana, se coloca agua que tenga en disolucion ácido oxálico, 1 kilógramo de este ácido oxálico por 100 litros de agua, añadiendo un tercio de litro de ácido clorhídrico. Puede reemplazarse el ácido oxálico por el tártrico ó el acético.

Al cabo de cinco horas de inmersion, se saca la lana del baño y se escurre, lavándola muchas veces con agua. La última locion se efectúa en una cuba que contenga 1/4 de litro de glicerina por 100 litros de agua, y despues se seca al aire ó en la estufa.

Caza de tigres—Del paraje denominado Lascano, en la Banda Oriental, escriben lo siguiente:

«Hace unos cuantos dias que á inmediaciones de la casa del vecino don Antonio Cardoso (una legua mas ó menos de este pueblo) este mismo vecino estaba recorriendo el campo, y en una isla, á distancia de unas 25 ó 30 cuadras de su casa, encontró una tigre hembra, recien parida, la cual fué muerta de un balazo por aquel.

Despues de sacarle el cuero se retiró á su casa.

A los 19 dias despues, encontraron dos hijos de la tigre, que se habian sostenido todo aquel tiempo devorando á su propia madre y los que fueron agarrados al lado de la osamenta.

Hoy los tienen atados en casa del referido vecino y miden las dimensiones mas ó menos de un gato.

Todo lo que se estraña es que, segun cálculos, cuando mataron la madre apenas contarian 5 ó 6 dias de edad y demostrar tan pronto los instintos carnívoros, los que los libertaron de una muerte segura.

Los dos cachorros componen un casal, y el macho, á pesar de ser tan tierno, ya demuestra una ferocidad manifiesta.»

Promulgacion—El Ministerio del Interior promulgó ayer la ley que acuerda 200.000 fuertes para la prosecucion de las obras de defensa del Puerto de Santa Fé.

General Levalle—Con destino á Carhué parte hoy el General Don Nicolás Levalle, acompañado de los mayores Cabó y Levalle.

Va por asuntos particulares.

Deseámosle un viaje feliz y pronto regreso.

Proyecto—Hace algunos meses que el señor Mansilla, capitan General de Puertos, elevó al Ministerio del ramo para su resolucion un proyecto por el cual se adjudicaban premios á todas aquellas personas que se distinguieran en el salvataje de embarcaciones que se hallaran en peligro.

Hasta la fecha el Ministerio de Marina no ha tomado en consideracion ese proyecto, y la Capitania, en vista de la urgente necesidad que hay en que él sea puesto en práctica, ha elevado ayer una nota reiterando este pedido.

Autorizacion—Ayer fué pasada una nota al Ministerio de Marina por el Comandante General de Marina, solicitando autorizacion para no hacer lugar á una gran cantidad de solicitudes de pilotos y capitanes de altura, pertenecientes á escuadras extranjeras y que piden ser dados de alta en la nuestra.

La razon de esta medida es que es ya excesivo el número de pilotos con que actualmente cuenta la marina nacional y que no es conveniente sea aumentado.

Privilejio—Se ha presentado al Gobierno Nacional don Antenor Casalla, solicitando se le conceda un privilejio de invencion por el término de diez años, para un sistema de arados á vapor que ha inventado en la Colonia Libertad.

Pide en su solicitud se nombre una Comision de agricultores entendidos que sean capaces de examinar su invento.

El señor Casalla dice en su solicitud, que con su arado puede prepararse una cuadra cuadrada de tierras en dos horas, si el encargado de guiarlo comprende bien su sistema.

Informe—Hace algunos dias que don José Adolfo Pacheco presentó una solicitud al Ministerio de la Guerra, pidiendo se suscribiera á un número de ejemplares de su libro titulado «Campo de instruccion militar,» para cubrir con ella la suma que importa su impresion.

El Ministerio pasó esta solicitud á informe de la Inspeccion General de Armas, la que ha espedido el siguiente: "Esta Comandancia General no encuentra utilidad alguna en la circulacion del libro, cuya suscricion solicita el señor Pacheco. No obstante, V. E. se servirá resolver lo que crea conveniente."

Suponemos, pues, que con este informe no se hará lugar á la solicitud.

Creciente—El Capitan General de Puertos ha recibido comunicaciones marítimas del Uruguay haciéndole saber que ha comenzado ya á hacerse sentir la creciente del rio en aquel puerto, aun cuando con poca fuerza.

En Concordia es ya notable lo que ha crecido el mismo rio en la semana anterior.

Nuevo paquete—El Gobierno Nacional ha concedido ayer los privilegios y patente de paquete al vapor francés *Estrabon*, perteneciente á la agencia denominada *Chargeurs Reunis*.

El nuevo paquete será establecido en la carrera de nuestro puerto al Havre y escalas.

Qué olfato!—La señora doña María Roig domiciliada en la Parroquia de Monserrat, se embarcó ayer en el vapor *Júpiter*, que zarpaba para el Uruguay, con el deliberado y santo propósito de poner entre ella y sus numerosos *ingleses* el rio.

Pero estos, que tienen un olfato á prueba de bomba, se apercibieron de la cosa y solicitaron de la autoridad marítima le prohibiera su viaje!

La infeliz María, anegada en lágrimas y haciendo mil protestas, fué desembarcada del *Júpiter* y se le notificó que le quedaba prohibido ausentarse del país sin licencia de sus acreedores que es lo mismo que decir: se le condena á usted á ser despedazada por sus *humanitarios ingleses*.

Damos esta noticia sumamente conmovidos y á fin de que los aficionados á contraer deudas antes de hacerlo pregunten á los proyectados acreedores si han sido *ingleses* de doña María.

Dios nos libre de semejantes acreedores; lo que es nosotros buen cuidado tendremos de no acercarnos á ninguno de ellos!

«El Rio de la Plata»—Los agentes de este vapor recibieron ayer un telégrama de Montevideo en el cual se les comunicaba que él habia llegado á Montevideo sin novedad alguna y á la hora de costumbre.

Nota—El Gobierno Nacional recibió ayer una estensa nota del Subdelegado de Marina de Monte Caseros, haciendo una relacion detallada de todos los incidentes ocurridos anteriormente entre esa Subdelegacion y el Jefe Político de aquella localidad.

De estos incidentes hemos dado cuenta oportunamente á nuestros lectores, por ser ellos bastante originales.

En esta nota, el Subdelegado dice que los conflictos han tenido lugar porque las autoridades provinciales de aquella localidad protejen abiertamente el contrabando que en aquellas costas hacen algunos comerciantes brasileros.

El Ministro de Marina va á adoptar una medida enérgica á fin de concluir con estos incidentes.

Contratos—Ayer han sido sometidos á la aprobacion del Gobierno Nacional por la Oficina Central de Tierras y Colonias, seis proyectos de contratos celebrados con diversas personas que solicitan en arriendo tierras en el territorio del Chaco.

La Oficina observa en su nota de remision que desde un tiempo á esta parte ha aumentado considerablemente el número de solicitudes de esa especie y que cada dia se hace mas notable la necesidad de dictar una ley general sobre la materia.

Suicidio—El Inspector General de Armas recibió ayer un telégrama de Rio 4°, comunicándole que un sargento Mayor, Ayudante del General Racedo, se ha suicidado en aquel punto disparándose un tiro de rewólver en la sien derechas.

Conocemos el nombre del suicida, pero no lo damos por que no queremos ser los primeros en participar á su familia y numerosas relaciones tan lamentable y triste noticia.

Bástenos decir que era un jóven bastante conocido y que tenia una buena reputacion como militar, adquirida en los campos de batalla.

Don Blas Dhers—Este respetable caballero, uno de los vecinos mas acaudalados del Azul, regresó ayer de Francia acompañado de su apreciable familia. El señor Dhers es hijo de la Francia, pero siendo muy jóven optó por la ciudadanía argentina, militando en las filas del partido autonomista nacional.

Nos complacemos en saludar al amigo y á su apreciable familia.

La bandera de una expedicion—Ayer fué presentada al Sr. Ministro de la Guerra la bandera de la primera expedicion militar, que bajo las órdenes del teniente coronel D. Juan Solá, ha atravesado la region selvática del Chaco comprendida entre los rios Bermejo y Pilcomayo.

A esta interesante ceremonia asistian casi todos los espedicionarios y los once caciques Mataguayos, poderosos señores del Chaco Austral, que con el intrépido esplorador Solá vinieron á esta capital á saludar al Presidente de la República.

El Cónsul de Suecia y Noruega—Se ha dirijido á la Comision de la Exposicion, preguntando si un industrial de Malmo (Suecia), podria esponer colores para manteca y queso y extractos de cuajo, preparados por un sistema especial.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Octubre 4 de 1881.

A La Tribuna Nacional.

5 p. m. Linea á Corrientes funciona hasta la Paz. Entre Rios hasta Colon. Sud hasta Olavarria. Demás bien.

Jefe Oficina.

Ventas—Hoy á la 1 p. m. se efectuará en casa de Baltar y Quesada, la última venta de los famosos carneros Rambouillet de la cabaña del señor D. Benjamin Nazar.

Teatro de la Opera—El Jueves próximo se pondrá en escena la preciosa comedia en 3 actos, que lleva por título: *I cuatro rustici*.

El resultado líquido de la funcion es á beneficio de la sociedad «Damas de Misericordia.»

Centro Industrial Argentino—En la sesion que celebró anoche el Consejo de Administracion, resolvió dirijirse á todos los Centros Industriales de las Provincias y á las comisiones de la campaña, pidiéndoles activen la recoleccion y el envío de los productos para el Museo Industrial que se abrirá á principios de Noviembre. Al mismo tiempo se les pedirá autorizacion y las instrucciones necesarias para exhibir esos productos, con opcion á concurso, en la Exposicion Continental, si el Gobierno Nacional resuelve asumir en ella la actitud que le asigne la ley de *protectorado* que actualmente se discute en el Congreso.

Resolvióse tambien dirijir una carta de pésame á la señora viuda del fundador de la primera fundicion argentina y de la primera fábrica de paños, señor Carulla, que como todos saben acaba de morir en la mas espantosa miseria.

Aparte de esto, hay entre algunos sócios la idea de promover una suscricion de industriales para socorrer á la viuda.

Hoy se dará principio á los trabajos de carpintería, herrería, pinturería, etc., en el local del Museo Industrial, Victoria 333 al 339, cuya direccion está encomendada á una Comision compuesta de los señores Schwartz, Gomez, Justo y Büttner.

Ley de Expropiacion—En toda esta semana, la Comision respectiva de la Cámara de Diputados de la Provincia despachará el proyecto de Ley de Expropiacion, sancionado ya en el Senado.

Las modificaciones que hasta ahora ha introducido la Comision á ese proyecto, son de poca importancia.

Le pré au Clercs—Anoche se dió por segunda y última vez en Colon esta preciosa ópera cómica, del maestro Herold.

Como en la funcion anterior, la bella y simpática Mademoiselle Leroux, recibió una nutrida salva de aplausos, sin que por eso los demás artistas dejasen de ser calurosamente aplaudidos por la buena interpretacion que supieron dar á sus papeles, probando como siempre, que la Compañía Grau es verdaderamente digna de representar en nuestro primer coliseo y acreedora á las simpatías que le dispensa nuestra sociedad.

Para esta noche se anuncia por última vez «Si j'etais roi»—donde esperamos ver de nuevo á mademoiselle Leroux.

PARLAMENTO

CÁMARA DE DIPUTADOS

60ª SESION ORDINARIA DEL 9 DE SETIEMBRE DE 188

Presidencia del señor Goyena (don Miguel).

Publicacion Oficial.

(Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion

No diré por eso que se ponga un límite tanto como el de cien pesos fuertes, pero es necesario encontrar alguna distincion para que nos asimilemos el elemento sano, y si es posible lo absorbamos, y rechacemos el malo.

No voy á presentar á la Cámara ningun pensamiento concreto para un nuevo articulo, porque reconozco que no tengo suficientes conocimientos estadísticos de la ciudad de Buenos Aires, donde el censo no existe, para determinar y fundar mis apreciaciones; someto á la Comision estas breves observaciones en general, en el deseo de que entre ella y el señor Diputado por Buenos Aires, que es antiguo residente en la capital, y que conoce perfectamente sus misterios, que los ha revelado hoy, misterios que no deseo analizar pero que no han dejado de llamarme vivamente la atencion.

Alarma pensar que las sociedades secretas puedan venir á influir en el porvenir de la capital de la República y en el manejo de su administracion local; y á influir de una manera decisiva, arrastrándonos tal vez, á caminos tan desconocidos y tan oscuros que no es posible preverlos; si son exactos los datos del señor Diputado, si en efecto existen sociedades que pueden calificarse de secretas, aunque se exhiban pacíficas y honradas.

Repito que soy un decidido amigo del extranjero y reconozco los beneficios que hace y puede hacer al país, sin embargo por la ignorancia en que estoy, creo que es prudente como legislador y que en ese pensamiento me acompañará la Cámara, que es prudente no hacer árbitros de nuestro porvenir local á esas grandes y colosales entidades cuya existencia secreta se nos acaba de revelar, que tengan una influencia que seria superior á la de la generalidad de los ciudadanos que estamos vinculados, radicados y que todo cuanto tenemos es la patria, la familia: y todo está aquí.

Señor Presidente: si hay sociedades de extranjeros que disponen, como de un solo hombre, de un número tan considerable de asociados, es un deber del legislador preocuparse de los males que esto pueda traer, sin desprenderse por ese temor, tal vez infundado, de los bienes que podamos obtener por su concurso y asimilacion.

Reiteraré lo que decia hace un instante: si la Comision cree que las observaciones que he hecho tienen algun peso, yo haria mocion para que se invitara al señor Diputado por Buenos Aires á presentar alguna modificacion que aumente el elemento bueno á este proyecto. Si no se hace modificacion alguna y la esclusion subsiste, votaré en contra.

Sr. Calderon—Pido la palabra.

El único pensamiento que ha tenido la Comision, es llevar á las urnas electorales todos aquellos elementos que, á juicio de ella, pueden propender al fin que se propone una Municipalidad, que se ocupará de seguridad pública, de higiene, de alumbrado, de moral y de hacienda. Dentro de este propósito, la Comision acepta cualquiera reforma.

Pero el estudiante, el militar, lo mismo que el estanciero rico, poderoso, que no está vinculado á la ciudad, que no paga contribucion directa, que no tiene mas que una casa que alquila, no puede tener el mismo interés en la administracion de los intereses del Municipio, que aquel que paga contribucion directa, ó patente.

No es que la Comision quiera escluir caprichosamente á nadie. La Comision quiere llevar á las urnas á aquellos individuos que, por su vinculacion al Municipio, tengan interés en llenar los fines de esta Municipalidad: escluyendo aquellos elementos indiferentes, que pueden ser perniciosos.

Por eso ha escluido á los que no pagan patente ni contribucion directa; al estudiante, al militar, al estanciero, al dependiente; porque si es cierto que pueden existir algunos cuyo concurso fuere ventajoso, y que no estén vinculados por ninguna profesion, propiedad ó industria, en general es raro que el talento, la honradez, y la actividad sean pobres.

Sr. Calvo—Desgraciadamente es todo lo contrario.

Sr. Calderon—Es perfectamente aceptable como escepcion, que en una poblacion de trescientos mil habitantes, haya mil en esas condiciones. Pero no es lo general y la Comision ha debido tomar la regla general, ha debido tomar la sociedad tal cual es, y decirse: ¿cómo he de reconocer á aquellos que tendrán mas interés en el cumplimiento de este propósito municipal? Guiándome por las presunciones, que, en este caso, lo son: la contribucion directa, la patente comercial ó industrial, la profesion liberal.

Indudablemente, cualquiera de estas condiciones constituye la presuncion de que el individuo que las tiene, está en actitud de llenar el fin que se propone la Municipalidad.

Este es el pensamiento de la Comision, y la razon porque ella no acepta modificacion alguna al respecto.

En cuanto á los extranjeros, la Comision quiso tomar una base justa, exacta, para habilitar con el voto á todos aquellos individuos honrados que tuvieran interés en la buena marcha de esta institucion; pero siéndole imposible, dada la naturaleza y formacion de las leyes de patente, encontrar esa base con el grado de exactitud que deseaba, antes que escluir á los buenos, que son los mas, dejó incluidos á los malos, que son los menos.

Esta es la razon porque la Comision no ha puesto una base al impuesto como restriccion al derecho de los extranjeros.

Sr. Pereyra—Pido la palabra.

Desearia saber del señor miembro informante de la Comision, la razon que ha tenido esta para establecer la mayor edad para la capacidad del elector y no la de 18 años, como en las demás leyes electorales.

Sr. Calderon—El inciso primero establece que son electores los mayores de edad que paguen contribucion directa, ó patente comercial ó industrial, ó ejerzan alguna profesion liberal.

Como el pago de la contribucion directa es un título para votar, sería realmente una rareza que un individuo menor de veinte y dos años, pudiera tener bienes que pagaran contribucion directa. La administracion de los bienes se adquiere á los veinte y dos años, y sería una irregularidad que fuera á dar opinion y voto sobre la mas ó menos buena administracion de los bienes agenos, el que no tiene la administracion de los propios.

Y esto lo digo, no solamente respecto de la contribucion directa, sinó tambien respecto de la patente comercial ó industrial. Si bien es cierto que hay individuos menores de edad que pueden comerciar por cuenta propia, esta es la escepcion, y no es posible dictar una ley que comprenda á los emancipados por voluntad de sus padres ó tutores.

La Comision, pues, firme siempre en su propósito de llevar á las urnas electorales individuos perfectamente inspirados, é interesados en el fin municipal, ha fijado la edad de veinte y dos años, antes de la cual, difícil es que el individuo se encuentre en condiciones perfectas para llenar esta funcion en el Municipio.

Sr. Pereyra—Voy á continuar.

No es precisamente un caso escepcional, aquel en que se encuentra el individuo que, á los diez y ocho años de edad, tiene la administracion de sus bienes, y se encuentran en las condiciones de la mayor edad.

Hay muchos ciudadanos que, á esa edad, pagan contribucion directa, pueden comerciar....

Sr. Calderon—Hasta quinientos fuertes, segun la ley civil.

Sr. Pereyra—Además, cuando se dice que, á esa edad, no es posible tener la competencia bastante para votar, se incurre en error. Es una anomalía que un individuo, á los diez y ocho años, destinado ya á la guardia nacional, pueda dar perfectamente su voto para elegir un diputado al Congreso, que es un legislador, y no pueda elegir un concejil, que es un simple administrador de los bienes comunales. Es una anomalía chocante, que pueda hacer lo mas y no pueda hacer lo menos.

Yo no creo que tenga menos importancia un legislador de la Nacion ó de una Provincia, que un municipal. Me parece todo lo contrario.

La Comision, á mi juicio, no es consecuente con la justicia, con la equidad, en establecer una escepcion odiosa de personas que pueden ser muy dignas, que pueden dar su voto con perfecta conciencia, aunque no tengan veinte y dos años, como lo son para elegir Diputados á la Nacion.

Yo, que estaba ya en oposicion de ideas con la Comision en este articulo, iba á votar en contra, y no aceptando ahora ninguna reforma en este sentido, votaré, con mas razon, del mismo modo.

He dicho.

Sr. Calvo—Pido la palabra.

Es sensible que la Comision no dé atencion á las observaciones, en mi entender, perfectamente fundadas, que se han hecho, respecto de la restriccion estremada de este articulo, que limita solamente á tres, las condiciones sociales de ciudadanos que pueden ser electores de municipales, es decir: los propietarios, los industriales ó comerciantes y aquellos que ejercen profesion liberal.

Si se medita sobre esta redaccion, por lo menos con un poco de detencion, se encontrará, que, si bien el padre de familia que es propietario, puede de votar por el municipal de su eleccion, aún cuando tenga setenta años; los hijos de este propietario, que pueden no tener propiedad alguna que pague contribucion hasta que el padre muera, no pueden ir á votar por ningun municipal, aun cuando alcancen á cuarenta años, y aun cuando hayan dejado de estar bajo la patria potestad largo tiempo atrás. No siendo propietario, aun cuando maneje y goce la fortuna de su padre, un hombre de veinte y cinco años, que vive con su familia, no puede ir á votar, porque tampoco es industrial, ni ejerce profesion liberal.

Esta es una escepcion del resto del pueblo hábil, que, en mi entender, no tiene absolutamente medios de justificarse. ¿Por qué razon, con qué derecho se quita el derecho de votar á un hombre de treinta años, que vive con su señor padre, que es un opulento propietario, y al cual va á heredar? No es posible dictar leyes de esta manera.

Los sacerdotes tampoco pueden votar, por cuanto, en general, hacen voto de pobreza, y, con muy pocas escepciones, al menos que yo sepa, no pagan contribucion directa, ni ejercen una industria.

Sr. Gil Navarro—Los regulares tampoco.

Sr. Calvo—Los regulares, segun oigo aquí, se encuentran en el mismo caso.

Los dependientes son numerosos: tal vez hay seis ó siete mil en la capital; muchos son gerentes de casas, encargados de diferentes negocios, de distintas fábricas é industrias, y, segun esta ley, tampoco pueden votar, por la sencilla razon que no comercian á nombre propio, no pagan contribucion directa en general, ni ejercen industria, ni profesion liberal.

Todos los empleados de la Nacion, que, en su mayor parte, viven de su sueldo; están privados de votar por los municipales, puesto que no son propietarios en su gran mayoría, ni tampoco son industriales ni ejercen una profesion liberal, estando en un empleo de una oficina de Gobierno.

Los marinos tampoco pueden votar, porque el dueño del buque es quien paga la patente ó la matrícula, no el capitan ni los que lo tripulan.

Así, con un poco de tiempo, se podrian citar un gran número de profesiones que no son liberales, ni pagan patente, aun cuando trabajen para el pago de la patente, y que no son propietarios aun cuando viven en fincas cuya contribucion directa pagan los que son cabezas de la familia.

Yo creo que debe dividirse la discusion.

Con relacion á los extranjeros, es bueno que nos fijemos en darles todo lo que lejítima y razonablemente podamos acordarles, sin comprometer nuestra seguridad y nuestro propio derecho; pero si bien es plausible—y soy de los primeros que lo elogian—el propósito en que estamos de que aumente la poblacion por la inmigracion, no por eso, debemos ser tan indulgentes que entreguemos el gobierno de nuestro país á nuestros huéspedes, aun cuando les demos el mejor lugar en él.

Soy, pues, si me es permitida la palabra, ecléctico en esta materia: no llego á la liberalidad de la Comision, ni á las restricciones del señor Diputado por Buenos Aires. Quisiera un término medio que satisficiera mas, porque en cuanto á los propósitos de la Comision, ellos son sumamente sanos.

Yo comprendo perfectamente, y es mi deseo y mi pensamiento, que en la Municipalidad domine el elemento sano, el elemento pacífico, no el elemento turbulento y político.

Yo soy de opinion que se haga, como decia el señor Diputado Goyena y como alguien lo ha repetido ya, mas bien una Municipalidad de alcanfor, que una Municipalidad de petróleo. Estoy porque el Municipio sea el asiento de la estabilidad y de la paz, para que la mejora material se produzca en él, como el mayor bien á que pueden aspirar sus habitantes. Estoy porque sus representantes sean todos, ó, al menos, en su mayor parte, gentes que tengan suficiente interés personal en el bien de la ciudad que habitan, además del interes pátrio que naturalmente debe animarles.

Estamos, pues, de perfecto acuerdo sobre la base teórica.

Pero en donde existe el desacuerdo, es al poner estos principios en práctica, al establecer que solo tres categorias de individuos sean las que tengan el derecho de elegir el Concejo Municipal, en su colectividad, cuando, en realidad somos todos los habitantes del Municipio los que necesitamos elegir ese Concejo, buscando en los que deben componerlo todas las garantías de honradez, de seriedad, de inteligencia, de laboriosidad, que son apetecibles.

Desearía poder saber en este momento cuantos de entre nosotros, los que estamos aquí legislando, habrá que tengan mas de seis meses de residencia en Buenos Aires, antes de la eleccion, y que estén por consiguiente, en aptitud de poder votar.

Pues, por esta ley, la mayor parte de los señores á quienes tengo el honor de dirijirme, no podrán votar en la eleccion municipal, no obstante estar residiendo en esta capital mas de los seis meses que establece esta misma ley para poder votar!

Esto lo digo en la seguridad de que, al menos, las dos terceras partes de los honorables colegas que me escuchan, no son propietarios en la Capital, y por consiguiente, no pagando contribucion directa, no pueden votar.

No siendo zapateros, ni confiteros, y, por lo tanto, no pagando patente, tampoco pueden votar. No siendo muchos médicos, ni agrimensores, ni ejerciendo la abogacía ú otra profesion liberal, tampoco pueden votar.

De aquí resulta que perdemos cuarenta ó cincuenta votos realmente distinguidos.—Es decir: estamos disponiendo de los destinos de la Nacion; pero no tenemos facultad de elegir un simple municipal, encargado de mandar hacer veredas y adoquinar calles á costa del vecindario, como se proponia la vez pasada, cuidando ó descuidando, en una palabra, los intereses municipales, segun sea su actitud é inteligencia.

Señor: el asunto me parece tan sumamente claro, que no creo necesite mas esplicacion.

Cuando cada uno de los representantes de la Nacion que nos hacen el honor de residir en la Capital seis meses del año, y á veces siete ú ocho, se encuentran en una eleccion municipal, sin poder votar, podrá decir con toda verdad: con mi voto en el Congreso dispongo de veinte millones de fuertes, que importa el presupuesto de la Nacion; pero tratándose de una eleccion municipal en la capital, mi voto es nulo!

Sr. Gil Navarro—Pero esos Diputados no son vecinos.

Sr. Calvo—Perdóneme el señor Diputado. La residencia del Diputado que esté seis meses aquí, es un derecho de vecindad perfecto por esta ley y por todas las leyes del mundo, pues en cualquier parte es considerado como vecino el hombre que en una misma localidad vive seis meses.

Por otra parte, no hay persona que pueda vivir sin domicilio. Y puesto que un Diputado de una provincia viene á vivir á la capital, su domicilio es la capital.

Sr. De la Puente—Será el domicilio transitorio; pero nó el domicilio real.

Sr. Calvo—Hay varias clases de domicilios.—Respeto mucho la ilustracion de mi honorable colega; pero....

Sr. De la Puente—No es ilustracion. Es un dato que daba al señor Diputado, fundado en la Ley Civil, que ha tenido en vista la Comision para redactar este articulo.

En ella se habla del domicilio real, de aquel que tiene una persona cuando se establece en una parte con el propósito de permanecer indefinidamente en ella.

No se habla del domicilio transitorio, aquel que se tiene por accidente, como, por ejemplo, el de los Diputados de las provincias que vienen á representarlas por un corto tiempo.

Sr. Calvo—Voy á contestar al señor Diputado.

Sr. De la Puente—Sin embargo, sentiria que hiciéramos discusion sobre este punto. Deploro haber distraido al señor Diputado.

Sr. Calvo—De ninguna manera, no tiene que deplorar el señor Diputado.—Me es sumamente agradable oirle.

El domicilio se divide, no solamente en transitorio y real, sinó en varias otras clases. Y es además elegible ad libitum en muchos casos.

Se divide en domicilio real, en domicilio legal, en domicilio político, en domicilio electoral del municipio ó del distrito ó de la comuna, en domicilio mercantil, particular ú oficial, en domicilio elegible, en fin, del territorio rural ó urbano donde tiene un ciudadano intereses que defender ó que representar.

Sr. De la Puente—Perfectamente, así es. El Diputado por una Provincia, tiene tres domicilios: el uno, en su Provincia, el otro, en su estancia, por ejemplo, y el otro en la capital.—Son tres.

Yo no he tratado de poner, absolutamente, en duda la ilustracion del señor Diputado á quien tengo el honor de contestar.

Sr. Calvo—Yo simplemente he querido establecer la verdad, mostrando que estaba al corriente de la cuestion.

Mi deseo sería que la Cámara cambiase el pensamiento dominante en el proyecto de la Comision, tomando por base, á la vez del impuesto, el domicilio.

Esta es mi opinion.

Tal vez esté equivocado; pero es mi conviccion que sería este el único modo de asegurar las mejores condiciones de la eleccion.

Aprovecho, para manifestar esta opinion, la oportunidad que me ha presentado el señor Diputado, al decir que solo habia el domicilio real y el domicilio transitorio.

Sr. De la Puente—No he hablado de una manera esclusiva. He mencionado la existencia de esos domicilios.

Sr. Calvo—Perfectamente.—Pero el señor Diputado me ha hecho un bien con su interrupcion, porque me ha traido al punto principal de mi discurso, en el cual me estaba estraviando, porque tengo la desgracia de que me suceda con la palabra como al señor Presidente con la suya, lo que sucede al tigre con su pescuezo, que no puede doblarlo y sigue siempre de frente impulsado por la conviccion.

Se deja arrastrar en una direccion.

Sostengo, pues, señor Presidente, que en vez de señalar dos impuestos como base única para el ejercicio del derecho de votar, debemos tomar además el domicilio como base, tal cual se hace en otras partes. Porque no me presento como inventor en esta ni en ninguna otra materia: soy simple imitador de lo que he podido ver y aprender en la peregrinacion de mi voluntario ostracismo.

Así, he podido notar en otros países que se ha adoptado, como base para las elecciones municipales, el domicilio, sin incluir el impuesto precisamente, persiguiendo el propósito que ahora se tiene en vista para establecer esta limitacion: traer al Cuerpo Municipal el contingente de la inteligencia, del trabajo, de la estabilidad, de la riqueza misma.

Por eso he dicho que, en este caso, la Comision ha restringido demasiado el derecho de los electores, acordándoselo solamente á tres categorias sociales.

Estas tres categorias no representan la totalidad de la sociedad. La sociedad está dividida en innumerables categorias. Y, por consiguiente, privar á la gran mayoría de las categorias y clases sociales del ejercicio del voto, cuando todas tienen aptitud é inteligencia para tomar un interés decidido en la mejora del Municipio, me parece á mí sumamente injusto.

Si la Comision insiste en sostener su despacho, no me quedará mas recurso que votar en contra de este articulo, como votarán los señores Diputados que participen de mi opinion.—Si llega el caso de que ese articulo sea rechazado, veremos qué ponemos en su sustitucion.

Yo no estoy en contra de los principios que han impulsado á la Comision.

Al contrario, reconozco que sus intenciones son muy sanas, pero creo que este articulo, tal cual está redactado, no satisface ni sus mismas intenciones.

He concluido.

Sr. Achával Rodriguez—Pido la palabra.

Aun á riesgo, señor Presidente, de molestar demasiado á la Cámara, siendo ya la hora tan avanzada, y habiéndose prolongado tanto la discusion, voy á tomar ligeramente parte en el debate, por temor de que la opinion pueda estraviarse despues de los argumentos aparentemente sólidos que los señores que se oponen al proyecto de la Comision han aducido.

Me parece, señor Presidente, que en esta discusion se olvidan los elementos principales que deben constituir la base de la sancion de la Cámara; y se olvidan, porque se entra siempre en este terreno peligroso de los detalles, de las escepciones, que la ley no puede comprender.

Como el señor Diputado por Buenos Aires, á quien con tanto gusto oia en la esposicion general de principios que hacia, en materia de gobierno, esposicion en que veia de relieve el sentimiento democrático, el sentimiento republicano, el sentimiento federal, en su verdadera espresion, sentimiento de que participo, de suerte que me considero un aliado suyo; como el señor Diputado, digo, yo soy partidario del sufragio popular en la mayor amplitud posible, se entiende, en lo político.

Pero la universalidad del sufragio no significa el sufragio incondicional.

Es necesario establecer ciertas condiciones que determinen en el sufragante la aptitud, el interés respecto de la cuestion sobre que sufraga, y que establezcan la independencia de su voto.

Estas son las tres bases principales sobre que descansa toda ley electoral.

Es necesario siempre que el sufragante tenga alguna independencia, alguna atingencia, algun interés sobre lo que vá á sufragar, y además, condiciones de aptitud.

Así, pues, la ley política en nuestro país dice: Son electores los ciudadanos de tal edad arriba, porque supone que de tal edad abajo no ha de haber en los ciudadanos aptitud, independencia ni interés para desempeñar esa funcion política que se llama eleccion.

Esto no quiere decir que no haya casos escepcionales; casos en que un individuo de quince ó diez y seis años está en mejores condiciones de elegir las autoridades políticas, que un individuo de treinta y tantos.

Pero la ley tiene que tomar una regla fija, una norma. No puede estar preocupándose de todos los detalles; consulta la generalidad de los casos.

Por consiguiente, es necesario no olvidar estas tres bases principales y fundamentales en esta materia.

Tratándose de una eleccion municipal, que está muy lejos de ser lo mismo que una eleccion de carácter político, desde que la mente de la Comision que ha formulado el proyecto creando la institucion municipal, y desde que el mismo espíritu de la Cámara, es hacer una institucion que se aleje, en cuanto sea posible, de las conmociones políticas, teniendo solamente por objeto administrar todo aquello que forme los intereses comunes, las cosas comunes; tratándose de una eleccion municipal, digo, necesario es aplicar estos tres elementos que forman el principio en esta materia, y poner en la ley las condiciones que garantan en el elector su aptitud, su interés, su verdadero carácter de independencia.

No es posible, pues, señor Presidente, decir: Todos los ciudadanos de la República Argentina residentes en el Municipio de la capital, podrán votar, porque puede haber muchos que no estén en condiciones de aptitud para ir á elegir esos individuos que van á tener la delicada funcion de administrar.

Y aquí, antes de continuar adelante, necesito contestar una objecion que se ha hecho con insistencia, repitiéndosela como para darla mayor fuerza.

Se dice: Un individuo que puede votar en la formacion de los Poderes Públicos de la Nacion, no vá á poder votar en la eleccion del Concejo Municipal de la Capital?

Sr. Pereyra—¿Cuál de las dos funciones es mas delicada para el ejercicio del voto?

Sr. Achával Rodriguez—Son dos funciones que son igualmente delicadas. No es mas delicada la una que la otra.

Pero hay esta circunstancia en este punto:

El vago en la República Argentina, que no tiene profesion, que no tiene oficio, que no tiene intereses que atender, lleva, sin embargo, sobre su cuello, una cabeza, que se la pueden cortar; y entonces tiene interés en elegir autoridades que no se la corten; tiene interés directo en la formacion de los Poderes Públicos que se la pueden cortar. En este sentido, es natural que tenga el derecho de dar su voto, que de alguna manera puede influir en la formacion de esos Poderes Públicos.

Pero este mismo individuo, entregado á la vagancia, tratándose de una eleccion municipal del distrito en que reside, no tiene ningun interés en ella: es simplemente ageno al acto.

Y llevar este elemento como un elemento electoral para crear el Poder municipal, es llevar un elemento perturbador, que no irá en ningun caso movido por un interés lejítimo sobre el acto en que vá á tomar parte.

De ningun modo, pues, podrá admitirse á la eleccion municipal, al mismo individuo que se admite á la eleccion política.

Por eso sostengo que el argumento es malo.

Se dice: Quien puede lo mas, puede lo menos.

Pero tan interesante es la formacion de los Poderes políticos, como interesante es la formacion del Poder Municipal.

No es lo uno mas ni lo otro menos: lo que hay es el hecho de que uno está en condiciones y el otro no. Por este argumento podríamos ir hasta aquí: puede votar para formar el Directorio del Banco Nacional y elejir su presidente, aunque no tenga acciones ni interés alguno; si fin se trata del Banco Nacional y si puede lo mas, puede lo menos.

¿Porqué? Porque lo otro es mas y esto otro menos. Pero no es esa la cuestion: es que en lo menos no tiene interés, no tiene absolutamente ninguno de aquellos móviles que son el fundamento de las funciones electorales; mientras que en lo político lo tiene.

Así se esplica perfectamente como, al menos en mi opinion, siendo partidario del sufragio electoral, como legislador, en lo político, y desee que se estienda el voto á todo individuo por el hecho de ser ciudadano, no diga lo mismo respecto á la eleccion municipal. Es necesario fijarse en esta observacion y esplicarse así el procedimiento de la Comision.

Es necesario que haya ciertas condiciones de interés, y entónces el articulo de la ley que establece que el elector ha de pagar una patente industrial ó comercial, que ha de pagar contribucion directa ó ejercer una profesion liberal, busca con estas condiciones determinar el grado de actitud del individuo, el grado de interés y á la vez el grado de independencia.

Y ha consignado especialmente esta última condicion para contestar á algo que decia el señor Diputado por Buenos Aires. Se necesita en la eleccion municipal, señor, ciertas condiciones que pueden no exijirse en la eleccion de carácter puramente político. Se trata de formar una institucion cuyo objeto principal es la administracion; se trata de formar una institucion con elementos personales que deben tener calidades especiales de administracion, que deben estar vinculados al Municipio á su vez por intereses, y entonces lo natural es, pues, que al buscar la actitud en el elector la busquemos por el grado de independencia, por la condicion de sus intereses mismos.

Es regla general que aquel que tiene algunos intereses, que los maneja y que los sabe manejar, esté en condiciones de juzgar cuales son los mas aptos para manejar los intereses comunes del Municipio; y entonces, busca la ley como una condicion que determine la aptitud, la posesion de algunos intereses, la posesion de algunos bienes.

Pero como no es posible andar estudiando cuánto tiene este, cuánto aquel, la ley busca esta regla—que pague patente comercial ó industrial, que pague contribucion directa,—porque el hecho de pagar esa patente determina que el individuo de que se trata posee algo que lo vincula, que lo arraiga al Municipio, á estos intereses que se trata de manejar, y que tiene, por consiguiente, este móvil esencialmente requerido—que ha de ir buscando los mejores elementos para que administren los bienes comunes.

No es, pues, la cuestion de principios, en la cual podemos y debemos estar de acuerdo; es en la cuestion de detalles en la que no estamos de acuerdo.

Se dice—Pero, señor, Vd. exije condiciones demasiado estrechas; deja Vd. un gran número de individuos que no van á estar en condiciones de votar, á pesar de tener las condiciones de aptitud é interés; porque Vd., decia el señor Diputado por Buenos Aires, deja los sirvientes de la casa sin la facultad de votar; porque estos sirvientes aunque trabajan, no pagan patente, ni contribucion directa, por consiguiente no van á tener voto.

Sr. Calvo—Dependientes, he dicho.

Sr. Achával Rodriguez—Ya voy á llegar á los dependientes, empiezo por los sirvientes. Así, pues, los sirvientes quedan sin el derecho de votar.

En seguida se referia el mismo señor Diputado á los dependientes, y decia: los dependientes de una casa de negocio, señor, no tienen capital, no pagan contribucion directa, ni patente; pero ganan sueldo ¿porqué no han de votar tambien estos?

Y seguia el señor Diputado enumerando algunos otros casos en que estaba equivocado, casos que segun la ley estan comprendidos entre los que pueden votar, como lo probaré luego.

Decia pues, el señor Diputado ¿porqué no han de votar estos?

Pero, señor: alguna regla es necesario establecer, buscando aquella otra condicion—que es necesario garantir, tratándose de las funciones electorales, y mucho mas de funciones municipales, cierto grado de independencia en el elector.

Los sirvientes de una casa no tienen, señor, por regla general bastante independencia, sobre todo, tratándose de elecciones municipales en que tan fuertes intereses pueden comprometerse, que afectan el dueño de casa, pero que no le importan nada al sirviente. De donde puede resultar, y resultará generalmente, que estos sirvientes vayan con un voto inconsciente indiscreto, á hacer simplemente la voluntad del dueño de casa, del patron.

Lo mismo digo del dependiente que no ha de ser muy independiente. Si no tiene una casa, si no tiene una industria, si no tiene bienes reales, si no tiene mas que el sueldo, bien escaso, por cierto, no está en las condiciones de independencia necesarias para ir á ejercer las funciones de elector para crear una Municipalidad.

Es claro que esto no se puede establecer como principio absoluto; es cuestion de prudencia, de conveniencia, hasta donde ha de ir la limitacion, hasta donde ha de llegar esta cuestion de prudencia; pero en regla general no olvidemos el principio para establecer en la ley las condiciones que garantan la calidad de independencia del elector.

Y tratándose de elecciones municipales, la Comision cree que no ha sido imprudente, y que no lo será la Cámara, al establecer como consecuencia de sus disposiciones que los sirvientes de la casa de familia, los dependientes de una casa de negocio, no vayan á votar, porque es seguro que van á hacer lo que les diga el patron.

Sr. Calvo—Y los Diputados?

Sr. Achaval Rodriguez—Pero, señor, respecto de los Diputados seria el mas garrafal error que les diésemos el voto en esta eleccion.

A los Diputados que, como se decia muy bien, no tienen domicilio, ni tienen siquiera facultad por la Constitucion para aceptar funciones públicas, seria me parece un error que les fuésemos á dar el derecho de voto en la constitucion de un cuerpo que va á administrar bienes, que ellos no conocen siquiera, que no les interesan y que no tienen ni la aptitud electoral. Yo, por ejemplo, no tengo aptitud para ser elector de Buenos Aires; no sé por quien votaria para miembro de la Comision; votaria tal vez, por el primero que me indicase mi vecino.

Sr. Calvo—Yo no seria tan dócil.

Sr. Achaval Rodriguez—Y no podria hacerlo porque no soy vecino de aquí, porque vengo por seis meses á llenar las funciones de legislador de la Nacion, que me paso ese tiempo ocupado de estas cuestiones sin saber ni quién vive al lado de mi casa, sin saber quiénes son los hombres aptos y capaces para ir á desempeñar las funciones Municipales; y estoy, por consiguiente, fuera de las condiciones de aptitud y aun de interés para votar.

¿Qué interés tengo yo en el Municipio de Buenos Aires?

¿Qué me importa, prescindiendo de los intereses generales como ciudadano, que sea administrador del Municipio fulano, zutano ó mengano, si no sé quiénes son?

Si no tengo ni interés, ni móvil de ninguna clase, porqué me habian de acordar el derecho de votar? Sería lo mismo que darle voto al agente diplomático de Francia para que elija Municipales, que aun estaria en mejores condiciones, porque al fin el Ministro de Francia vive aquí durante muchos años y no por seis meses; tiene mas interés que los que venimos solamente por un periodo.

Así, pues, estos no son elementos electorales, no tienen estas condiciones necesarias que en principio debe tener el elector—aptitud, interés y cierto grado de independencia.

Si hemos ido muy allá en las exijencias puede criticarse en detalle la ley; pero no en principio, absolutamente no.

Pero no me parece que la Comision ha sido exajerada cuando establece que el elector ha de pagar patente industrial ó comercial, Contribucion Directa, ó ha de tener una profesion liberal. En esto queda comprendido el mayor número, quizá la poblacion entera, todos los ciudadanos; los únicos que quedan fuera son los vagos, porque el que no paga Contribucion Directa, Patente comercial ó industrial, el que no ejerce una profesion liberal, ó es vago ó es dependiente ó sirviente de alguna casa.

Sr. Calvo—Los empleados de la Nacion.

Sr. Achaval Rodriguez—Señor, estos pueden comprenderse entre los que ejercen una profesion liberal, perfectamente; porque es necesario apelar al Diccionario para establecer el significado de ciertas cosas: profesion liberal es el arte ú oficio habitual de alguno en que se ejercita el ingenio, y se dice liberal para distinguirla de las artes puramente mecánicas.

Los empleados quizá, puede decirse, que ejercen una profesion liberal; pero si no la ejercen, no hay inconveniente, tomando el ejemplo de lo que pasa con los dependientes, y hay ventaja en prescindir de que los empleados de la Nacion tengan voto en la eleccion Municipal.

Tomado el argumento así separado, sinduda, si se trata de los empleados de la Nacion, es mejor que no tengan voto; dependen demasiado de los poderes nacionales para que vayan á tomar parte en la cuestion electoral; pero si se toma la ley en su significado genuino debe considerarse que ejercen una profesion liberal.

El señor Diputado habló tambien de los contadores de una casa de comercio, como que iban á quedar privados del derecho de votar.

El contador de una casa de comercio ejercita una profesion liberal y tendrá derecho á votar.

Sr. Calvo—Yo me refiero á los tenedores de libros, dependientes de casas de comercio.

Sr. Achaval Rodriguez—Tambien ejercen una profesion liberal y pueden votar.

Por consiguiente, me parece que la Comision no ha restringido demasiado el voto de los ciudadanos para la eleccion de municipales.

Y á este propósito, deseo responder á un argumento que el señor Diputado por Buenos Aires hacia y que me parece injusto.

Nos decia él en primer lugar, señor, el partido que ha vencido, el partido que está en la situacion Vds. lo matan, apartándolo de las cuestiones electorales.

Esto no es verdad, porque el partido de que yo mismo formo parte, no se compone de vagos: se compone de gentes de todas las condiciones sociales....

Sr. Fernandez—Los artesanos no son vagos, y sin embargo van á quedar escluidos.

Sr. Achaval Rodriguez—Los artesanos van á votar porque pagan patente; el simple aprendiz no votará porque no la paga.

Este partido, decia, que tantos títulos tiene á la consideracion pública, es un partido formado de lo mejor del país, y que no se halla en las condiciones de vagancia que pudiera inferirse de las palabras del señor Diputado.

Sr. Pereyra—Teorías, no mas.

Sr. Achaval Rodriguez—No son teorías; estoy contestando á un argumento.

Yo soy de opinion, señor, que demos entrada á todos los partidos en la lucha. Y así como no admitiria restriccion ninguna, ni consideracion de ningun género que pudiese apartar ni de las luchas de la eleccion Municipal á ningun partido, ni al vencido mismo, tampoco aceptaria nada que pudiese tener por resultado apartar de estas funciones al partido dominante en la situacion local de Buenos Aires.

Nosotros, señor Presidente, hemos sido justos, nos hemos inspirado en principios elevados, en los verdaderos principios que deben consignarse en esta ley.

Me parece, pues, señor, que, si tomamos las cosas desde este punto de vista, no vamos á encontrar el inconveniente que encontraban los señores Diputados que han impugnado el despacho de la Comision.

Por lo que hace á la segunda parte del articulo de que se trata, debo declarar que en la Comision fui partidario de restrinjir tambien un poco mas el voto al elemento extranjero.

Es cierto que la Comision luchó para encontrar una fórmula q' lo restringiese mas de lo que su proyecto lo restrinjia, y que para salvar esas dificultades, adoptó la fórmula que tiene el articulo; pero por lo demás, tampoco acepta en principio la conveniencia de llevar muy allá la restriccion al voto del extranjero.

No debemos olvidar que la riqueza de nuestro país la debemos á la inmigracion, que sin ella, no seria la tercera parte de lo que es, y que si vemos establecida una corriente de emigracion poderosa, contra la accion oficial que en los países europeos se hace para impedir, si es posible, esa corriente, puesto que estamos viendo los actos de los gobiernos francés, español é italiano tendentes á disminuir la emigracion, porque se alarman al ver que vienen los hijos de sus respectivos países á poblar el nuestro, no olvidemos, digo, que si esa corriente se ha establecido así, es debido precisamente á esta franquicia establecida en la Constitucion y las leyes, que ha sido materia de propaganda, y que ha llegado por último á establecer y radicar este sentimiento en Europa—la República Argentina es el país en que el extranjero tiene mas derechos, mas garantías, es el mejor país para vivir: vamos allá.

No estremos, pues, imprudentemente á restrinjir demasiado estas libertades que han sido la base de nuestro desarrollo, la base de nuestro engrandecimiento.

Comprendo perfectamente que no debemos ir al otro estremo y mezclarlos demasiado en nuestra vida electoral; pero tratándose de elecciones municipales, de elejir las corporaciones que deben administrar aquello que interesa directamente al vecino, sea extranjero, sea hijo del país, no es posible tampoco escluirlo de una manera absoluta; es necesario darle participacion.

Y bien ¿qué ha hecho la Comision? colocada entre estos dos estremos entre los cuales debia forzosamente vacilar para adoptar el término medio preciso, la regla mas prudente, dijo: los que paguen patente ó contribucion, los que ejerzan una profesion liberal, los que tengan todos estos intereses que los vinculan á la formacion de la Municipalidad y que tengan dos años de residencia, esos podrán votar.

Quizá dos años de residencia es poco, me parece si no recuerdo mal, que en el seno de la Comision se exijió mas; por mi parte no tengo inconveniente para entrar en el camino de exijir una residencia mayor; pero siempre que no importe exijir demasiado, porque es peligroso tanto un estremo como otro.

El señor Diputado por Buenos Aires, sin embargo de sus ideas muy felices, exajerando, á mi juicio, los principios que tan elocuentemente espuso, y digo elocuentemente, porque espuso con verdad principios cuya esposicion es la elocuencia misma porque no hay elocuencia mas fuerte que la verdad—exajerando principios, digo, acusaba á la Comision de destruir, con su proyecto, todas las conquistas de nuestro progreso en materia de instituciones, el principio de igualdad etc. consignados en la Constitucion.

Pero, señor Presidente, para contestar á este cargo demasiado pesado para la Comision, bastaria recordar que en toda la República Argentina, en la mayoría de todas sus Municipalidades, se exijen casi estas, ó las mismas condiciones para conseguir la calidad de elector—pagar patente, pagar contribucion, ejercer profesion liberal, y en vez de haber peligrado nuestras instituciones desde mucho tiempo atrás, van progresando, y seguirán progresando para el honor del país.

Me parece que la Comision, pues, no merece este cargo, y que ha sido prudente al establecer estas limitaciones.

Sr. Astigueta—Creo que la cuestion se ha agotado, y hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado.)

Sr. Rojas (A. D.)—Yo iba á hacer otra indicacion y es para que se levante la sesion.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se votará esta última mocion.

Sr. Demaria—Pero hay otra antes.

Sr. Presidente—Esta tiene preferencia sobre todas.

Se vota si se levanta la sesion y así se resuelve.

Son las 6 45 p. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

Gran compañía de ópera francesa, dirijida por el señor Mauricio Grau, Miércoles 5 de Octubre de 1881, á las 8 en punto. 25 funcion. Positivamente última vez. **Si j' etais roi.**

TEATRO DE LA OPERA

Real Compañía Dramática Italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli. El Juéves 6 de Octubre de 1881, funcion extraordinaria á beneficio de las Damas de Misericordia. Por tal circunstancia se pondrá en escena la preciosa y brillantísima comedia en 3 actos, obra maestra del inmortal autor Carlo Goldoni, que lleva por título: **I quattro rustici**, (los cuatro rústicos). Concluirá el espectáculo la chistosa petí-pieza titulada: **La gran muraglia della China**. A las 8 1/4.

Precios de costumbre.

OTRA

El Gran Galeoto, por motivo del triunfo y gran suceso que ha obtenido este magnífico drama del célebre escritor José Echegaray, representado por la compañía Morelli á pedido general se dará su segunda representacion el domingo 9 del corriente.

EXPOSICION GENERAL
DE LAS
MERCADERIAS
DE ESTACION
INAUGURACION
DE
NUEVOS SALONES Y GALERIAS
PRECIOS
DESAFIANDO TODA CLASE
DE
COMPETENCIA

TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA. Primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40—Entrada única: PERU 38

PRIMAVERA 1881 — **5000 CAJONES DE MERCADERIAS** — **PRIMERA SÉRIE**

LA SEGUNDA SERIE de nuestras mercaderias de PRIMAVERA HA LLEGADO: hemos recibido mas de quinientos cajones de efectos de todas clases por los vapores «Niger», «Pliny», «Don Pedro», «Plato,» etc. Gustosamente avisamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los artículos recibidos estarán puestos en venta el LUNES 3 de Octubre, MARTES 4, MIERCOLES 5, JUEVES 6 y DIAS SIGUIENTES. Nunca hemos reunido, **un surtido tan completo, tan variado, tan elegante y á precios tan cómodos** como el que pondremos en venta los dias arriba indicados.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

d 15

INSTALACIONES
NUEVAS É IMPORTANTES
Duplicando el espacio
Y PRETENDIENDO
AUMENTAR LOS SURTIDOS
EN CADA RAMO DE
NUESTRO ESTABLECIMIENTO
ÚLTIMAS NOVEDADES
En todos los artículos
DE
TOILETTE

TEATRO ALEGRIA
COMPAÑIA DRAMÁTICA ESPAÑOLA

De la que forma parte la eminente artista TULA CASTRO y bajo la Direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois. Gran funcion para el juéves 6 de Octubre, á beneficio del primer actor y director don Francisco Lopez Valois. Dedicado á la Prensa Nacional y Extranjera de esta capital. Orden del espectáculo: 1° Sinfonía; 2° Se pondrá en escena por primera vez en esta temporada el grandioso drama en tres actos y en prosa, original del tan aplaudido autor dramático Exmo. señor don José Echegaray, cuyo título es: **O locura ó santidad.** 3° La chistosa peti-pieza dirijida por el señor Carmona, titulada: **El oro y el moro.** A las 8 1/4.

TEATRO DE LA VICTORIA

Gran funcion de gala y última—El domingo 9 subirá la escena el muy lujoso y sobresaliente espectáculo, de sorprendente aparato Gran baile mímico y hablado, titulado: **Aladin ó la lámpara maravillosa.** A las 8.

SKATING-RING

Funcion de patines, todos los dias, de 1 á 4 1/2 de la tarde, y las noches de los Mártes, Juéves, Sábados, Domingos y dias de fiesta, de 7 1/2 á 10 de la noche. Entrada de dia, 5 pesos m/c; Id de noche, 10 id id. Alquiler de patines, 10.

NOTA—A pedido de los aficionados á los patines que no pueden asistir á los ensayos de dia habrá ensayos las noches de los lúnes, miércoles y viérnes de 8 á 10 de la noche. Entrada 5 pesos.

OTRA—Acaba de recibirse un magnífico surtido de patines Plimpton legítimos e todos tamaños precios sumamente baratos

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

M&B

VAPOR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN: SANTIAGO GIUDICE

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escala

Sale de la Boca del Riachuelo de Setiembre de 1881, fijamente.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo.**
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

CLINICA ENDOSEOPICA
DEL
Dr. Scherrer

Se curan sin falta las mas rebeldes gonorreas crónicas, gota militar, estrecheces y demás enfermedades de la uretra, solamente por medio del **uretroscopio**, instrumento nuevo para ver y curar el mal interiormente.

Consultas de 1 á 3 de la tarde.
207—Calle Rivadavia—207
420 v17 oc

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
En las enfermedades
Del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires.
405—CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente ly diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efetivo

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados éstos, se les bona el interés desde el dia de su entrada:

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á prémio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cua consta además las salidas por pago de interes n entregándose ninguno sino en vista de la libret descriva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en tod momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curs egal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegos á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la mismap á su vencimiento

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés a descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos	comerciales m/c. y c. l.	......	3 p%
id	particulares á premio	......	4 p%
id	oro á la vista	sin interés	
id	id plazo de 60 á 90 d	......	2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m/c. curso legal y oro efectivo..........6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gayan,
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia
Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que séan admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m/c. por un fuerte.

estándose de oro ó plata en barras se prestará un 80 % del valor que mensualmente se fijará con arreglo precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre los de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. Lahitte, Gerente.
A. J. Bergeire, Secretario.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias, 8 o/o interés 2 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias 8 o/o interés 1 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias 8 o/o interés 2 o/o amortizacion 1 o/o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias 8 o/o interés 1 o/o amortizacion 1 o/o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas no depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimun de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. jl1.

AVISOS

COCINERA

Se necesita una con buenas recomendaciones. Ocurrir calle de Paraná 161.

Aviso De contormidad á lo dispuesto por el artículo 26 y del reglamento de cementerio, se previene á todos los que tengan deudos propios y estraños depositados en la bóveda que fué de D. Antonio Linares, sita en el Cementerio del Norte, sepultura 1ª núm. 2, seccion 14, procedan á sacarlos en el término de *sesenta dias*, que es el plazo que indican los artículos arriba nombrados. Previniéndose que pasado este plazo serán arrojados al Osario general, todos los cadáveres que no fueran reclamados. Para las llaves ocurrir calle de Montevideo 480. v-8-oct

BANCO HIPOTECARIO

El Directorio ha dispuesto suspender por ahora y hasta nueva resolucion, que se anunciará con anticipacion de 30 dias, la emision de cédulas hipotecarias con interés de 8 p%, quedando esceptuadas de esa resolucion, las solicitudes pendientes que han sido introducidas en Secretaría hasta la fecha.

A contar desde 1° de Octubre próximo, el Banco emitirá cédulas Série E, con interés de 6 p%, 2 de amortizacion y 1 de comision; debiendo en consecuencia toda solicitud de préstamo, presentarse con arreglo á este aviso.

Buenos Aires, Setiembre 28 de 1881.
J. M. La Fuente, Secretario.

POLVO ASIATICO
DEL
PROFESOR MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA PEGAR TODA CLASE DE
Porcelana, Loza, Cristales, etc.
DEPOSITO
DROGUERIA DEL LEON
138, RIVADAVIA, 140
BUENOS AIRES

LICITACION

La Comision Municipal de Chacabuco competentemente autorizada por el Superior Gobierno, ha dispuesto sacar á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha, las refacciones que deben hacerse en los techos del edificio Municipal, las cuales consisten:

1 En colocar seis tirantes de fierro de doble T seis pulgadas de alto por seis varas de largo, situdos de manera que descansen sobre las dos paredes opuestas, al nivel de las baldosas, y á la distancia de cinco varas de luz, uno de otro.

2° Ciento sesenta varas lineales de plancha de fierro de tres pulgadas de ancho, que se colocará por debajo de las cabezas de los tirantes con tornillos, y á cada cinco varas una abrazadera que la ligue con los tirantes de fierro, y otra intermedio de los mismos tirantes de fierro, que irá asegurada en la pared.

3° Raspar todas las juntas de las baldosas del techo, reponer las rotas y tomar todas las juntas con tierra *Portland*.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en Secretaría, á donde podrán ocurrir por mas datos los interesados, y dentro del término fijado, para ser abiertas el dia 28 del entrante Octubre á las 4 de la tarde.

La Comision Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime mas conveniente á sus intereses.

Chacabuco, Setiembre 27 de 1881.
Anacleto Dominguez, Juez de Paz.
Ezequiel P. Avila, Secretario Municipal.
451 v28 o

A las 3 bolas
177—25 DEMAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par.

A. C.—Doct. núm. 2007—Las sepulturas 5, 6, núm. 189, de la seccion 17, están vencidas. La 5 fué comprada por doña Mercedes Gauna en 10 de Abril de 1872, por cinco años: y la 6 lo fué por doña Donata Mace el 27 de Diciembre de 1867, por 5 años.

G. C.—Núm. 1477—La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 13 que se solicita, está vencida y fué comprada por don Hermenegildo Godoy en 11 de Mayo de 1850, por 10 años.

Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.
v. 21 o. *F. Acevedo Belgrano.*

Aviso Oficial

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresan para recibir costuras.

Mártes 4 de Octubre del número 1 al 400.
Miércoles 5 de Octubre del núm. 401 al 800.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sino en el órden precedente por lo que es inútil se presenten antes de corresponder al número de su libreta.

Comisaria General de Guerra, Setiembre 29 de 1881.
v5 o *El Gefe del Taller.*

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA HUNYADY EMS.
Y TODA OTRA CL.
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL

Agua de Figaro
TINTURA
Para el cabello y la barba
Sin nitrato
Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.
Depósito general
DROGUERIA DEL AGUILA
91—RIVADAVIA—93

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1881, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía.

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro-carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.
Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.
Geo Cooper, Gerente.

Capitania General de Puertos
A los buceteros

Se les previenen que el aviso de 29 de Agosto prohibiendo á los dueños ó patrones de botes atracar á los carros habiendo suficiente agua en los cañones del muelle, se refiere solamente al servicio del «Muelle de pasageros».

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
s22 v7o

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho á la barca inglesa «Priele of Devcon», que se halla á pique á la entrada del canal exterior á dos millas al Este del estacionario «Vanguardia», que dentro de *treinta* dias de la fecha deben proceder á estraer del todo este buque bajo apercibimiento que de no hacerlo así; la Capitanía General procederá á la estraccion con arreglo á las disposiciones vigentes; por cuenta de quien corresponda.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
30 p. v22 o

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
BI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
Preparado con
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
15 años de éxito
contra las
DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS,
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,
PERDIDA DEL APETITO DE LAS FUERZAS,
ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION,
CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS, ETC.
Paris, 6, Avª Victoria, 6
y en todas las principales farmacias.

A los confiteros
DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371.** Pidase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

Queso de mesa
Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelant podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

A los negociantes
De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** comser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** os cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes y largos.

Lazos Provincianos Los mejores Se venden muy baratos en la calle 25 de Mayo 177. «A las 3 Bolas.» v21.s369

MUNICIPALIDAD
DE LA
CAPITAL

La Comision Municipal, reunida en Concejo, y teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza de 18 de Marzo de 1857, derogada en parte por la de 12 de Setiembre de 1872.

ACUERDA Y DECRETA

Art. 1° Todas las casas de trato, de cualquier clase que sean, los talleres y demás establecimientos industriales y comerciales permanecerán cerrados todos los Domingos del año, durante las horas del dia y de la noche, esceptuándose las casas de abasto, que deberán cerrarse desde las 10 a. m. hasta 5 p. m.

Art. 2° Se exceptúan de lo mandado en el artículo anterior las boticas, fondas, cafés y confiterías, que pueden permanecer siempre abiertas.

Art. 3° Los infractores de los artículos anteriores sufrirán una multa de cien pesos toda vez que se les pruebe haber vendido, negociado ó traficado en contravencion al modo como en ellos se ordena.

Art. 4° El Departamento de Policía queda encargado de la ejecucion de la presente ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881
TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio, Secretario.
s29 o7

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTO
Maide Land 36—New-York
Depósito general: Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309
Botic Alemana. Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

5ª Exposicion Rural Argentina

Se avisa al público en general y á los Preceptores de escuelas en particular, que el miércoles 5 del corriente tendrán entrada gratis al local de la Exposicion todas las escuelas de la capital, tanto públicas como particulares

El domingo 2 del corriente funcionarán todas las máquinas y á las 3 se hará el gran paseo de los caballos.

El precio de la entrada en este dia será 10 ps para los hombres y señoras y 5 pesos los niños.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881.
s30 o5 *La Comision.*

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6, CALLE CHACABUCO, 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS

DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA
AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Noviembre de 1880, se hace saber que D. Francisco Crocco ha solicitado un aprovechamiento de bosque ubicado en el territorio del Chaco, dentro de los siguientes límites: "El límite Este, será el «Riacho Salado desde un punto que se encuentra «al Oeste de la Colonia Resistencia, distante de «esta cuatro leguas mas ó menos, en direccion al «Norte 2 1/2 leguas y el límite Sud será una linea «tirada del espresado punto en direccion al Oeste, «de una y media legua. Los límites Norte y Oeste, «dos lineas paralelas con las anteriores.»

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1879.
v. 11 o. *Julio Victorica.*

CALLOS
LA COLODINA
CURA RADICALMENTE
Sin dolor y sin cortar los callos
Es el mejor especifico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Ca a frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar
DROGUERIA NACIONAL
de
EDUARDO RETIENNE
MARCA REGISTRADA
309—RIVADAVIA—309

PASTA MACKENSIE
(DE FILADELFIA)
PARA MATAR INFALIBLEMENTE
Ratas, Lauchas y Cucarachas
Depósito General
DROGUERIA DEL LEON
138, Rivadavia, 140
BUENOS AIRES

Direccion General de Correos y Telégrafos—AVISO—Se avisa al público que desde la fecha queda abierta al servicio la línea telegráfica militar de Bahia Blanca á Patagones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1881.
Diego J. Arana, Secretario.
v. 15 o

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
A los navegantes

Habiéndose ido á pique en la noche del 17 de corriente en la rada esterior, la Barca Inglesa «Priele of F. Devcon» se previene que mientras se disponga lo conveniente, la Capitanía General se ocupa en proveer á la indicacion del escollo, colocando en el mismo paraje una ballenera que tendrá siempre de noche un farol en la punta del palo.

Este escollo se encuentra á la entrada del canal exterior, á dos millas, próximamente, al Este del Estacionario «Vanguardia», y sus palos son visibles de dia á una distancia de tres á cuatro millas.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.
P. A—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
v5 ot.

Nuevo Perfume
CHAMPACCA
DE
LAHORE
MEDALLA de PLATA
EN LA EXPOSICION DE 1878
Esencia.......... de CHAMPACCA
Jabon............ de CHAMPACCA
Agua de Tocador. de CHAMPACCA
Pomada........... de CHAMPACCA
Aceite........... de CHAMPACCA
Polvos de Arroz.. de CHAMPACCA
Cold-Cream....... de CHAMPACCA
RIGAUD y Cª
Perfumeria Victoria
PARIS — 8, Rue Vivienne, 8 — PARIS

KANANGA del JAPON
RIGAUD y Cª
PARIS
Aceite de Kananga
Unico y suavizador, conocido bajo el nombre de *Tesoro de la Cabellera.*
Este inapreciable producto, que no es sino el aceite esencial del Pirus japónica, á la par que presta brillo y belleza al cabello, asegura su crecimiento, evita su caida y deja en la cabeza un aroma delicioso y tan persistente que puede percibirse un largo tiempo despues de haberlo usado.
De venta en todas las Parfumerias

VINO y JARABE de DUSART
de Lactofosfato de cal
Las experiencias de los más acreditados médicos del mundo entero han demostrado que el lactofosfato de cal en el *estado soluble*, tal como existe en el **Vino** y el **Jarabe de Dusart**, es en todos los periodos de la vida, el *reconstituyente* por excelencia del cuerpo humano.
En las *mujeres embarazadas* facilita el desarrollo del feto y hasta á menudo para evitar los vómitos y demás accidentes que acompañan al embarazo. Si se le administra á las *nodrizas*, enriquece su leche y ya no hay que temer para la criatura, ni *cólicos* ni *diarreas*: la denticion se verifica fácilmente sin dolores ni *convulsiones*. Más tarde, cuando el niño está *pálido, linfático*, cuando sus carnes estan *flojas*, y que se le presentan *glándulas* al rededor del cuello, se encuentra en el lactofosfato de cal un remedio que es siempre eficaz.
Su accion reparadora y reconstituyente no es menos segura en las *personas mayores* cuando están anémicos ó padecen de *malas digestiones*, así como en las que están debilitadas por la edad el trabajo ó los excesos.
Su uso es de gran precio para los tísicos pues causa la *cicatrizacion de los tubérculos* del pulmon y sostiene las fuerzas del enfermo, favoreciendo su alimentacion.
En resúmen el **Jarabe** y el **Vino de Dusart** estimulan el apetito, establecen la nutricion de un modo completo y aseguran la *formacion regular de los huesos*, de los *músculos* y de la *carne*.
Paris: Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne.
DEPÓSITO EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.

INYECCION DE GRIMAULT Y Cª
AL
MÁTICO
Exclusivamente preparada con las hojas del **Mático del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los flujos los más tenaces.
Depósito en Paris.
GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne
Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

HIERRO DEL Dr GIRARD
La Academia de Medicina de Paris
ha comprobado en una memoria sobre sus trabajos, que el Hierro del Doctor Girard, destruye completamente la Constipacion, y cura con rapidez:
La Clorósis, — La Pérdida de las fuerzas,
La Anemia, — El Histerismo,
El empobrecimiento de la Sangre, — la Irregularidad de la menstruacion,
Los Dolores de estómago, — Las Almorranas.
Fortifica á los convalecientes y á las personas de temperamento débil.
Depósito en Paris, Casa GRIMAULT y Cª, 8, rue Vivienne
Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA
DE
GRIMAULT y Cª, Farmacéuticos en Paris
La mayor parte de las afecciones del estómago provienen de la falta de jugo gástrico en cantidad suficiente para operar la digestion. La Pepsina Grimault y Cª, preparada con el jugo gástrico del carnero, tiene la propiedad de sustituir en el hombre este elemento de la digestion. Es la sustancia que unida al ácido láctico, transforma en el estómago la carne en un líquido asimilable, que es la fuente de la formacion de la sangre.
Los vinos generosos conservan la pepsina mejor que cualquiera otro agente. La forma de Elixir admitida mas generalmente por los Médicos es la que debe regir para administrar este medicamento. El Elixir de Pepsina de Grimault y Cª, preparacion agradable, cura o evita:
Las Malas digestiones, — Los Vómitos y la Diarrea,
Las Náuseas y las Acedias, — La Jaqueca,
Las Gastritis y Gastralgias, — Los Embarazos gástricos,
Los Calambres de estómago, — Las Enfermedades del hígado.
Combate los *vómitos* de las *mujeres en cinta* y da fuerzas á los ancianos y á los convalecientes.
«En su calidad de agente de la digestion, la pepsina contribuye indirectamente a la reparacion de los órganos y a la restauracion de las fuerzas.» Dr GUBLER. Profesor de Terapéutica en Paris.
«Merecen ser mencionados los servicios que la pepsina esta llamada a prestar a las mujeres en cinta, en los casos de dispepsia acompañada de asqueos, nauseas, vomitos, dolores de estomago, salivaciones y digestiones laboriosas.» Profesor TROUSSEAU. Tratado de Terapeutica.
Cada frasco lleva la firma GRIMAULT y Cª y el sello del Gobierno francés.
En Paris, 8, rue Vivienne, y en las principales Farmacias y Droguerias.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES
DE
ENRIQUE SPIKA
REMATADOR PÚBLICO
Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices—Jestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.
CARGAS
Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad de Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales en Buenos Aires, Ayacucho y Azul.
DIRIJIRSE:
Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

L. LEGRAND.
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS,
PARIS, 207, calle Saint-Honoré, 207, PARIS
JABON-ORIZA
Produce una espuma fina y abundante con toda especie de aguas.
Es el mejor y el mas suave de todos los jabones para el tocador (segun el Dr O. Reveil), indispensable para conservar al cútis su Flexibilidad y su Suavidad.
CREMA-ORIZA *de Ninon de Lenclos* *Para blanquear, suavizar y refrescar la piel.*
ORIZA-LACTÉ *Para destruir las arrugas y manchas de la piel.*
AGUA TÓNICA de QUINA LEGRAND Y POMADA con BÁLSAMO de TANINO
Preparadas segun las fórmulas dejadas por el Dr Chomel para limpiar la cabeza, regenerar el pelo, detener su caida y hacerle crecer en muy poco tiempo.
En casa de los principales Perfumistas y Peluqueros de las Américas.
En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI Hºs y Cª; —ZINERONI y Cª.

BANCO HIPOTECARIO

Debiendo ser pagada del 1° al 15 de Octubre próximo, la renta vencida de las cédulas série A y B, con cupon de Setiembre; se previene á los tenedores ocurran á la Tesorería del establecimiento en los dias mencionados, á recibir dicha renta.

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1881.
J. M. Lafuente, Secretario.
v5o

Capitania General de Puertos

Con arreglo á las disposiciones vigentes, se hace saber á los que se consideren con derecho á los pailebots «Rio de Oro», «Garrion» ballenera «Nacional» que se encuentran abandonados en la ribera del Riachuelo. que dentro del término de treinta dias á contar de la fecha, deben presentarse á deducir sus derechos ante esta Capitanía General, previniéndose que vencido este y no habiéndolo verificado, se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.
P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.
s22 o22

Alcaidía de la Administracion
DE
RENTAS NACIONALES DE LA CAPITAL

En vista de lo dispuesto en el art. 256 de las ordenanzas de Aduana, aviso al Comercio, que en los Depósitos del Sud, (Landa) existe una bolsa de yerba paraguaya marca P. V., que ha resultado como sobrante de la descarga del vapor "Mensagero" Registro 420, entrado á este puerto con fecha 25 de Abril del corriente año.

Buenos Aires, Julio 21 de 1881.
4 20 v 65

Cementerio del Norte Por el presente aviso se hace saber á todos los que tengan deudos depositados en la bóveda de Don Gregorio Pavon y don José Anje sita en la Seccion San Antonio á núm. 27 sepulturas 1ª 2ª y 3ª de dicho Cementerio, procedan á sacarlos de allí en el término de sesenta dias de la fecha, previniéndose que al que así no lo hiciere les serán arrojados al "Osario General" segun lo dispone el Art. 26 y 30 del Reglamento de Cementerio. Por las llaves del sepulcro dirijirse á José García todos los dias de 6 a. m. á 6 p. m. en el Cementerio del Norte.—Buenos Aires, Agosto 1° de 1881. 246 v o17

REMATES

Julio Viale
450 BOLSAS AZUFRE POLVO
EN LA CASA
Calle Defensa núm. 97
El miércoles 5 del corriente
A la 1 en punto
AL CONTADO
200 cajas de almendras peladas de 1 arb.

Por cuenta y órden de quien pertenezca

Procederé al remate de dichas 450 bolsas azufre en polvo de 1ª calidad y sin avería al mas alto precio y dinero de contado. 403 o35

Wenceslao S. Achega y Ca.
1er. remate extra-judicial

De todos los muebles de la casa habitacion de una familia que se ausenta del país—521, *Maipú* 521.

El domingo 9 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mas alto precio y dinero de contado todo el mueblaje y demas enseres de la casa arriba espresada. Por mas detalles al martillero, Bolivar 44, bajo, de 1 á 5 p. 430 v5 o

R. A. Flores
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN RANCHOS
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaría de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en La Tribuna Nacional y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se, previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaría doctor don Miguel L. Noguera ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado. Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

Enrique Spika
JUDICIAL
DE UNA BONITA PROPIEDAD
EN EL TANDIL
MUY CENTRAL
En la calle de Belgrano 102
A dos cuadras de la Plaza
El miércoles 12 de Octubre
A las 3 de la tarde
Retaza pesos 19,500 m/c.
BASE PARA LA VENTA 2/3 PARTES PS. 13000 m/c.
Condicion de pago
AL CONTADO

Por disposicion del señor Juez de Paz de este partido, don Juan B. Molina, el dia arriba mencionado procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo perteneciente á la ejecucion seguida por don Carlos A. Dias contra don Demetrio Ortiz.

La propiedad esta edificada en terreno de 25 vs. de frente por 75 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.

La tasacion de esta propiedad es de 19,500 pesos m/c. siendo la base para la venta sus 2/3 partes que son 13,000 pesos m/c En atencion al terreno que tiene está tasada sumamente baja.

¡Alerta señores interesados!

El remate tendrá lugar el miércoles 12 de Octubre á las 3 de la tarde, en la misma propiedad, donde estará la bandera colocada.

Títulos en perfecto estado.

Para mas datos á mi escritorio General Pintos núm. 58.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
De hacienda, y una bonita propiedad
En el Tandil
BIENES SITUADOS EN ESTE PARTIDO
Pertenecientes á la testamentaria de D. Lorenzo Segovia
El Domingo 23 de Octubre
A las 3 de la tarde
En el Hotel de Dhers
Base para la venta de este remate las 2/3 partes de su tasacion

¡Atencion al detalle!

El Domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederé á vender en el Hotel de Dhers; en remate público y dinero de contado por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la Capital Dr. D. Luis Sauce, los bienes que á continuacion se detallan, pertenecientes á la testamentaria de D Lorenzo Segovia, siendo la base para la venta las 2/3 partes de su tasacion.

Una bonita y bien construida propiedad situada en este pueblo, calle de Independencia. compuesta de dos piezas de material una cocina, una ramada, pozo de balde, letrina y demas plantíos: 50 varas de frente por 50 de fondo, avaluada en la suma de 55,000 ps. m/c.

35 vacas al corte	ps.	250 una
35 yeguas	id	50 id
16 caballos	id	300 id
16 lienzos de corral y postes	id	50 id
1 carrito de viaje	id	1800 id

Las tasaciones de dichos bienes son sumamente bajas, y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de su tasacion.

Para mas datos é informes ocurrir al martillero calle Gral. Pintos núm. 60.

José Maria Gimenez
JUDICIAL
EN LA ESTACION ALTAMIRANO
FERRO-CARRIL DEL SUD
Donde estará la bandera

El Domingo 23 de Octubre á las dos de la tarde deré en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo os leguas mas ó menos de la estacion

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR EL MISMO

En el local de la Exposicion
RURAL
EN PALERMO
VARIOS CERDOS DE CRIA
RAZA BUSHIRE
Tres manadas mestizas
Trakenen unas y de carrera y yeguas chilenas otras

El viérnes 7 del corriente á las 3 de la tarde, venderemos por cuenta del señor don Diego Carman, un lote de cerdos y lechones finos, como así mismo una manada compuesta de yeguas Trakenen mestizas de carrera y chilenas, servidas por Trakenen que estará á la vista, ademas dos manadas servidas por los padrillos mestizos hijos del "Shice" y perteneciente al malogrado señor D. Pedro Conde.

POR LOS MISMOS

Padrillos puros

YEGUAS DE CARRERA
UN MAGNIFCO TORO
RAZA DURHAM
Siete carneros Cotswold
Introducidos en el vapor "Leibnitz"
Por el señor J. N. Nash
En nuestra casa, San Martin número 51
El lúnes 10 de Octubre
A las 2 p. m. en punto

Venderemos al mejor precio y por cuenta esclusiva del acreditado importador señor Nash.

Forlecnán—Padrillo nacido en 1872, por Duz (por Idle Boy) y Norah por Biarney y The Orphan por Dudan Dhurras. Registrado en el Stud Book, vol 13 p 514.

Un potrillo (sin nombre)—Nacido en Abril 1880 por Lord Gough y Heartarag por Kiddermimster y Vermicelle por Macaroni. Rejistrado en el Stud Book, vol 14, p. 526.

Blueceyes—Yegua nacida en 1877 por Mornington y Eleonor, por Kingston y Kate, por Auckland. Rejistrada en el Stud Book vol. 14, p 132.

Una yegua (sin nombre)—Nacida en 1876 por Owen Moore y de yegua hija de Pindus y de hija de Feramorz y yegua hija de Langar. Registrada en el Stud Book, vol. 13, p. 516.

Un toro—Rosillo Durham, nacido en Mayo 1878.

Carneros Cotswold—Siete magnificos animales puros y bien elejidos.

Todo en exhibicion desde hoy en nuestra casa; San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Productos del establecimiento
SAN JUAN
Del Sr. Leonardo Pereira
5 TOROS Y UNA VACA
RAZA DURHAM
Ocho magnificos toros
RAZA HEREFORD
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El miércoles 12 de Octubre
A LAS 2 P. M.

Venderemos al mejor precio y al contado por cuenta y órden de dicho hacendado.

Durham

Bayard núm. 335—Rosillo overo, nacido en Mayo de 1878, hijo de Prince Lincoln y de la vaca núm. 272.

Mitridate núm. 399—Blanco, nacido el 16 de Junio de 1879, hijo de Prince Lincoln y de la vaca núm. 280.

Lapislasuli núm. 414—Nacido el 27 de Diciembre de 1879, hijo de Prince Lincoln.

Durham 7/8

Trajano núm. 400—Nacido el 24 de Junio de 1879, hijo de Prince Lincoln y vaca 3/4.

Zuavo—Toro mestizo, nacido en Mayo de 1879.

Beta—Vaca mestiza, nacida en Setiembre de 1875. Ha pesado en la Exposicion 1325 libras.

Puros Hereford

Toba núm. 117—Nacido el 10 de Marzo de 1878. Ha pesado en la Exposicion 1700 libras.

Barrabas núm. 191—Nacido el 25 de Marzo de 1879.

Pilatos núm. 167—Id el 20 de Junio 1879.

Chicard núm. 177—Id el 15 de Nov. 1879

Papa núm. 199—Id el 12 de Dic. 1879

Mestizos Hereford

Memelaco—Toro mestizo, nacido en Enero 1880. Ha pesado en la Exposicion 1300 libras.

Quichua—Vaca mestiza nacida en 1871. Ha pesado 1185 lb, y la ternera (su cria) de 6 meses, pesó 475 lb.

Diana—Vaquillona mestiza, nacida en Marzo de 1880 pesó 735 libs.

Estos animales estan en exhibicion en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

33 notabilísimos carneros
Varios de la reserva
Y uno de la alta reserva
Sangre pura Rambouillet
De la afamada cabaña
Nuestra Señora del Pilar
PROPIEDAD DEL SR. BENJAMIN NAZAR

EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO
DEFINITIVO
¡OJO!
CONCLUSION DE VENTAS
EL ULTIMO LOTE Y EL MAS SELECTO DEL AÑO

Lote para cimentar gran reputacion
De 15 á 17 meses
Venta á todo precio
El miércoles 5 de octubre
En nuestra casa, San Martin 51
A LAS 2 P. M.

Venderemos al mas alto precio, dinero de contado, sin retirar ningun animal y por cuenta de su propietario, el inteligente don Benjamin Nazar.

33 notabilísimos moruecos, reservados como los mejores del establecimiento, para cerrar las ventas del año.

Todos ellos han sido esquilados á la raiz, ostentando una lana de 10 á 11 meses, debiendo llamar la atencion de los señores hacendados por la finura y buen rizo, como por lo caracterizado del tipo é inmenso tamaño.

Es muy difícil hallar carneros de vellon mas largo y cubierto.

Llamamos la atencion de los estancieros que han quedado precisando padres, sobre esta última venta de notabilísimos animales, determinando de una manera precisa, que esta será definitivamente la conclusion de las ventas de la gran cabaña *Nuestra Señora del Pilar*.

NOTA—Todo este lote está en exhibicion, dias antes del remate, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

¡ZOOLOGIA!

Cuatro avestruces,
Dos aguilas,
Dos chajás,
Dos faisanes,
Cuatro casales pavo-reales.
Una gallareta,
Un precioso pato,
Lindisimos animales de jardin
TODOS MANSOS Y EDUCADOS
¡NO HABLAN!
Se venden por cualquier precio
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El miércoles 5 de Octubre
A LAS DOS P. M.
POR LOS MISMOS

SANGRE PURA DE CARRERA
Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires
Del famoso Porteño
6 NOTABILISIMOS POTRILLOS
Y dos preciosas potrancas
Procedentes de Santa Rita
Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN, LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio
El de Octubre, á las 2 de la tarde
Prontos para las grandes carreras

Hé aquí el detalle:

Stilton—Saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden, 7/8 partes sangre.

Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Sicomore por Hobgoblin y Ad Warden 7/8 partes sangre.

Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7/8 partes sangre.

Paco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7/8 partes sangre.

Para alquilar

Varias preciosisimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y orígen de las que son consideradas superiores en el establecimiento,

CAMPOS

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Un campo en Santa-Fé
Departamento de San Gerónimo
Terreno de pastoreo
2170 varas frente por 12000 varas de fondo
Base de venta pesos fuertes 1080
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN NÚM. 51

El martes 18 de Octubre á las 3 en punto de la tarde venderemos por órden del señor juez de 1ª Instancia doctor Tedin, y como perteneciente á la testamentaria de doña Catalina Laforgue de Duharte, un terreno de campo situado en la Provincia de Santa Fé compuesto de 2170 vs de frente al Este por 12000 de fondo.

Este campo es excelente como campo de pastoreo, está situado en el Departamento de San Gerónimo, paraje denominado José Nado, linderos por su frente con don Santos Leguizamon de Resquin, por el Sud con doña Maria Echeverry de Duharte.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 41.

POR LOS MISMOS

Cien leguas de campo
EN SANTIAGO DEL ESTERO
Orden del Exmo. Gobierno de esa Provincia
Con derecho á ubicar donde se quiera
PRIMERA VEZ QUE SE VENDE CON ESTA CONDICION
Sin base alguna
VENTA Á PLAZOS
En nuestra casa San Martin 51

El miércoles 5 de octubre á las 2 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y á plazos, por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y con acuerdo de su Legislatura.

Cien leguas de campo, divididas en lotes de á cuatro teniendo sin embargo el comprador derecho á tomar desde una hasta las cien.

El Gobierno de Santiago ha sido, como lo decimos, autorizado por su Legislatura á vender esta gran zona de tierra pero á objeto de facilitar la operacion, la venta se hará en otro plano que el de la Provincia, por cuanto se da el derecho de ubicar donde se quiera, dentro de los límites de la misma.

Con este derecho, cualquiera persona que esté en el secreto de la situacion de un campo inmediato á la plaza principal, á las quintas contiguas á la ciudad ó por su alrededores, puede pedir su ubicacion allí mismo, como tambien los que conozcan donde existen los que puedan tener pastos de primera calidad, aguas permanentes, montes, etc., etc.

El Gobierno de Santiago no pretende con esta operacion hacer negocio.—su objeto se limita á fomentar el progreso de su Provincia, poniendo la tierra *al alcance de todo el mundo*, llamando asiá su centro la formacion de grandes establecimientos y la poblacion consiguiente.

A cada comprador se le dará un boleto con un número de órden y en el cual se fijará un término para pedir la ubicacion: de manera que el primero que compre, sea el primero que elija y así sucesivamente.

Siendo la venta dentro del territorio de Santiago, ningun otro gobierno iniciará protesta alguna, lo que importará garantizar un título perfecto y libre de todo gravámen, habiéndose resuelto que las escrituras se otorguen ante la oficina de un escribano de esta Capital.

El pago se hará mitad al contado al estenderse la escritura y el resto á 6 y 12 meses en garantía del mismo campo.

En resúmen:—Jamás se ha puesto en venta un lote de tierra en iguales condiciones y desde hoy el público debe preocuparse de averiguar *en qué punto puede pedir la ubicacion* del número de leguas que necesita para la plantacion del establecimiento de campo, ingénios, etc.

No obstante de tener, aquí en Buenos Aires, un apoderado general el Gobierno de Santiago, nosotros daremos mas pormenores en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA FRACCION DE CAMPO
EN CHIVILCOY
220 curdras mas ó menos de 150 por 150
Terrenos de chacra
A inmediacion del pueblo
Campo inmejorable para labranza é invernada
Con montes espléndidos
Casa inmejorable--Buen jardin
Base de venta 375,000 pesos

El remate se efectuará en el mismo terreno

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y bajo la base 375000 ps. mjc. los magnificos terrenos de chacra situados en el partido de Chivilcoy sobre el éjido del pueblo cuyo pormenor es el siguiente.

Esta gran propiedad es la perteneciente al Sr. D. Juan Cuestas la cual siendo sumamente conocida en ese pueblo escusamos entrar en detalles aplicativos sobre los montes, edificios y demás, baste saber á los que no la conozcan que es sin disputa la mejor (en todo sentido) que existe allí, pues su edificio reune confortables dotes que aun en esta Capital serian deseados, ademas su gran área de tierra cruzada por la línea del Ferro Carril del Oeste la hace cómodo para la labranza, puesto que puede cargar en el mismo campo sus productos quedando como queda inmediato á la Estacion.

El terreno de chacra mide 2250 varas de frente por 2250 de fondo. Ademas de 35 varas de pico de cuadras que están delante de esta fraccion lo que viene á hacer un total de 5 851000 vs. cuadradas (mas ó menos,) ó sean 220 cuadras de 150 p 150 y 1500 varas.

Condicion de pago

Estas son en estremo ventajosas pues el comprador podrá hacerse cargo de la hipoteca que esta propiedad reconosca en el Banco Hipotecario por valor de 8000 pf. y el saldo podrá abonarlo en la forma siguiente: una tercera parte al contado, y el resto en letras al Banco de la Provincia con la amortizacion de un 5 ojo.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

El establecimiento puede visitarse cualquier dia antes del remate. Previniéndose que la mitad del terreno y la peor, está arrendado y paga 20,000 ps. anuales.

FINCAS

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
Por liquidacion de la testamentaria
DEL Sr. D. JOSÉ ARCE
Todos los herederos mayores de edad
De la finca calle Chacabuco 493
TASACION PS. 61775 M/C.
Base de venta 2/3 partes 41,184
AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre, á las 3 de la tarde p. m procederemos á vender por órden del señor Juez doctor Bustos, siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de las tasaciones, esta casa edificada en un terreno que mide 5 metros 81 cts. de frente al Este por 20 mts. 78 de fondo de E. á O. cuya superficie rectangular es de 179 mts. 755 milímetros cuadrados.

El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, etc. etc, las piezas, zaguanes y patios, con pisos de baldosas y con otras comodidades.

Esta finca está tasada muy baja, pues está situada en un paraje muy central y es propia para ser habitada por una corta familia.

Mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

MANIFICA BARRACA
Gran terreno al lado
Calles de Moreno y Jujuy
Formando esquina
Todo pronto para trabajar
Y PARA BUENA RENTA
BASES INSIGNIFICANTÍSIMAS
Por la barraca............ ps. 150,000 mjc.
Por el terreno............ " 50,000 "
Por el todo................ " 200,000 "

El Viérnes 11 del corriente á las diez de la mañana (hora en que se encuentran los consignatarios y corredores de fruto en el mercado) venderemos por cualquier precio que exceda de la base fijada;

La magnífica Barraca que mide 61 vs. 10 de frente á la calle de Jujuy, por 29 vs. 83 de frente á la calle de Moreno, con todo en ella edificado y que constituye un excelente establecimiento para trabajar.

Lindando hay otro terreno de 25 vs. 57 de frente á la calle de Moreno por 61 vs. 84 de fondo, se venderá en dos lotes ó el todo.

No olvidar que esto quedará inmediato á la nueva estacion del ferro-carril del Oeste en el 11 de Setiembre.

Títulos garantidos perfectos.

Por planos é informes á nuestra casa San Martin número 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
LA BUENA FINCA
Calle Chacabuco núm. 491
Por liquidacion de la testamentaria
Del señor don José Arce
TASACION PS. 99262 MONEDA CORRIENTE
Base de venta, 2/3 partes pesos 66175 mjc.
AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria del señor don José Arce, la propiedad arriba espresada, cuyo edificio se compone de nueve habitaciones, letrina etc.

La tasacion de esta casa ha sido recientemente practicada y ella es sumamente baja, razon por la cual llamamos la atencion de los que buscan fincas baratas, en puntos centrales de un porvenir inmediato.

Por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
Por liquidacion de la testamentaria
De D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES DE EDAD
De la finca
Calle Independencia núm. 793
Tasacion ps. 135,123 mjc.
AD-CORPUS
Base de venta 2/3 partes ps. 90,082 mjc.

El domingo 23 de Octubre á las 4 de la tarde, remataremos por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos, siempre que la oferta exceda de las dos terceras partes de la tasacion la finca calle de Independencia 793, cuyo terreno mide 8 mts. 10 cts. de frente al Sud por 33 mts. 35 cts. de fondo al Norte formando una superficie de 302 metros 535 mls. cuadrados.

El edificio hecho á todo costo lo componen 5 habitaciones cuarto de baño, cocina, galpon, letrina, gallinero, 3 patios, los dos primeros como tambien los zaguanes tienen piso de mármol y el tercero de baldosa, las habitaciones tienen pisos de tabla y á la calle como tambien esteriormente pisos de mármol, la sala pintada al fresco, zócalos de madera, cielo raso de yeso, estufas, algibe de 80 pipas y todas las comodidades necesarias á una persona de la hig life.

La casa puede visitarse todos los dias y dista solo 1/2 cuadra del tramway, por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
Por liquidacion de la testamentaria
Del Sr. D. José Arce
TODOS LOS HEREDEROS MAYORES
Por órden del Sr. Juez Dr. D. Martin Bustos
De la finca calle Chacabuco núm. 495
Tasacion pesos 67281 mjc.
Base de venta 2/3 partes 44856
AD-CORPUS

El domingo 23 de Octubre á las 3 de la tarde p. m venderemos siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de la tasacion, esta finca edificada en un terreno de 6 metros 70 de frente al Este por 30 mts. 78 de fondo E. á O. cuya superficie rectangular es de 206 mts. 220 metros cuadrados.

El edificio lo componen 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo, patio y habitaciones con pisos de ladrillos.

La base para la venta no puede ser mas baja, la situacion es inmejorable, con muy poco capital se puede hacer de una cómoda casa.

Por mas informes ocurrir á nuestra casa, San Martin número 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

MUY BUENA CASA
Calle Piedras 205
8.45 metros por 32 metros
VENTA AD-CORPUS

El miércoles 26 de Octubre á las 3 1/2, venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta casa está edificada en un terreno compuesto de 8.45 metros de frente al Este por 32 metros de fondo al O., teniendo un martillo á su favor á los 29 metros de la pared de la calle por el costado N: que mide un metro de ancho por tres de largo, y á los 20 metros por el costado S. otro martillo igualmente á favor, 1 metro 75 cents.: que se prolonga hasta el fondo, formando una superficie de 291 met. 40 cents. cuadrados.

Tasacion pesos 175,609 mjc.
2/3 partes ps. 117,080 mjc.

Los títulos son perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribanía del Sr. Miñones, y para mas informes á nuestra casa San Martin 51.

POR EL MISMO

HERMOSISIMA QUINTA
En el municipio de la capital
CON GRANDES EDIFICIOS
25,000 varas cuadradas (ó las que resulten dentro de cercos.) Venta ad-corpus. Propiedad susceptible de especulacion. Muy lindo lote, muy central—El remate tendrá lugar en nuestra casa, calle San Martin 51.

El miércoles 19 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por el precio que exceda de la ínfima base que se ha fijado (70,000 ps. mjc), al contado y por disolucion de sociedad.

Esta preciosa quinta que fué vendida el año 1871 en 700000 ps. mjc., y la cual se halla ubicada en las calles del Paraguay y Charcas, á solo dos cuadras de la de Santa Fé y á la misma altura de la quinta del Sr. Isla, en la direccion de la calle de la Penitenciaría que corta la quinta del mencionado señor Isla hácia el Sud pasando por la propiedad que vendemos.

Los edificios lo constituyen: Una casa de altos y baja de seis piezas; otra contigua para negocio, formando esquina á la calle proyectada de la Penitenciaría á Coronel, con un gran almacen, mostrador, armazones y vidrieras en toda la casa, trastienda, cuarto para estibas, alotro para carbon, cocina, etc., etc.

El primer terreno se compone, dentro del primer rádio, de un cuadrado de 40 por 40, con jardin, glorieta, algibe, pozo de balde, árboles frutales, etc., etc.

Existen á mas, dos hermosisimos zarzos de fierro sobre todo el frente de ambas casas, con riquísimas plantas de uvas, y cuyo costo no es menor de diez mil pesos mjc.

El otro terreno, el de la quinta, contiene gran cantidad de árboles frutales, hermosas piletas, pozo de balde, cercado el todo del terreno de postes de ñandubay y buen alambrado.

La superficie total pasa de 25000 varas cuadradas.

Los títulos son perfectos. Mas pormenores á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD
En el mejor barrio
Calle de Europa 262
ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ Dr. BUSTOS
Testamentaria de don José Arce
TASACION PESOS 77316 MjC.
Base 2/3 partes ps. 51,544 mjc.

El Domingo 23 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la pequeña base fijada, y por órden del señor Juez Dr. Bustos como perteneciente á la testamentaria ante dicha la casa calle Europa núm. 262 cuyo terreno y edificio son los siguientes:

Terreno, se compone de 7 ms. 50 c. de frente por 14 ms. 66 c. de fondo, á esta distancia forma un martillo por el costado Oeste de 7 ms. 08 c. de E. á O. por 11 ms. 51 c. de N. á S. a esta distancia se aumenta el ancho del martillo de E. á O. de 2 ms. 85 c. hasta los 1 ms. 32 centímetros, límite de 14 ms. 3.

El área del terreno así especificado consta de 182 metros 721 milímetros cuadrados.

Edificio—Consta de una sala, 2 habitaciones contiguas y una sala cuadrando al patio dividida en dos piezas por un tabique de madera maros del frente de 2 ladrillos de espesor, montados en barro.

Las piezas de las habitaciones patios y zaguanes son de baldosa, empapeladas, cielos rasos, umbrales de mármol en todas las puertas, vidrieras en regular estado, puerta de calle regular y 2 ventanas con rejas de fierro sencillo.

Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

GRAN REMATE
DE LA HERMOSA CASA-QUINTA
Del Sr. Dr. D. Amancio Pardo
EN UN SOLO LOTE
Base de venta pesos 375,000 mjc.
Frente á la Estacion del Caballito, F. C. del Oeste
Espléndido Parque inglés
Grandiosa peluza

La mas grande, hermosa y variada coleccion de coniferos, pinos, tuyas y aromos.

Edificio elegante y cómodo.

El domingo 23 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta del señor doctor don Amancio Pardo, la famosa quinta arriba espresada, situada frente á la estacion y plaza del Caballito al Sud Oeste calle por medio con espléndidas propiedades de los señores Zuberbühler, Zorraquin, Niebhur y don Ventura Fernandez; al Norte con el Banco Nacional, y por el otro costado con los señores Josbery, Orma y Olivera.

Esta renombrada quinta está situada en la parte mas elevada en 30 leguas á la redonda de la ciudad de Buenos Aires, razon por lo que en este paraje jamás ha habido un caso de epidemia.

El Parque Inglés, en cuyo centro se encuentra la casa, se compone de una superficie de 47000 varas cuadradas, y la base de venta por toda la gran quinta es la suma de pesos 375000 mjc., en condiciones sumamente ventajosas para el comprador.

En ella se encuentran plantas de un mérito extraordinario, por su belleza y rareza. Un gran parque inglés, la mas vasta peluza, una coleccion de pinos, tuyas, aromos, la mas completa y hermosa que existe en el país, y la fruta ha adquirido renombre.

El edificio perfectamente construido se compone de 5 grandes habitaciones, cómodas, ventiladas de gran altura, con una galería de vidrios de colores al Sud, de abrir y cerrar adoptable á todas las estaciones, y al Norte un magnífico vestíbulo. A estas habitaciones sigue un espléndido edificio cercado de una pared y rejas de fierro, altísimo.

POR LOS MISMOS

Propiedad central
772 Calle de Cuyo 772
Entre Montevideo y Garantias
Casa para familia numerosa
12 varas de frente al N. por 60 de fondo
UNA ESCELENTE RENTA
Base de venta ps. 220,000
Alquiler 1800 ps. mensuales

El domingo 9 de Octubre á las 3 de la tarde venderemos por el precio que exceda de la base fijada, esta excelente propiedad que se encuentra en condiciones de habitaria inmediatamente una numerosa familia y la cual la constituyen 10 piezas con pisos de tabla, algibe, gas, una espléndida huerta con tres magníficos parrales, jardin y demás comodidades.

El terreno mide 12 vs. de frente al N. por 60 de fondo.

Títulos perfectos; la propiedad puede verse todos los dias y por mas pormenores á nuestra casa. San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS

Cuatro manzanas de terreno
EN CHIVILCOY
A muy pocas cuadras de la plaza
PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN CUESTAS
VENTA A PLAZOS
Base de venta 30000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 1/2 en punto de la tarde, procederemos á vender por cuenta del señor don Juan Cuestas, cuatro manzanas de terreno en Chivilcoy, compuestas de 10000 varas cuadradas, lindando por el N. con las manzanas de don José María Barraco, por el N. O. con don Remigio Hery por el S. con la quinta núm. 188.

Condiciones de pago

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL
UNA BUENA FINCA
Calle Chile núm. 297
EN UN PUNTO CENTRICO
Localidad para ganar dinero
Tasacion ps. 130,000 mjc.
Base de venta 2/3 partes 86,666

El miércoles 19 de Octubre, á las 4 de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de primera instancia doctor don Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de Da. Avelina Arroyo, una casa situada en la calle de Chile núm. 297, y cuyo edificio se compone de 6 habitaciones, edificadas en maderas duras, techos embaldosados algunos, algibe, umbrales de mármol, pisos de tablas en las piezas y otras muchas comodidades.

El terreno en que está edificada esta finca mide 8 varas 70 cts. incluyendo el espesor de los muros divisorios, por 70 vs. 15 cts. de fondo al Norte, lo que dá un total de 610 varas cuadradas. La venta será hecha ad-corpus.

Títulos perfectos, para ver el detalle de las tasaciones ocurrir á la escribanía del señor Ponce, en el Palacio de Justicia, y por otros datos referentes á la finca, ocurrir nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS

EN CHIVILCOY
UNA BUENA FINCA
Aparente para casa de comercio
A una cuadra de la plaza principal
AL NORTE
Entre las calles numeros 53 y 46
HACIENDO ESQUINA
Base de venta 45,000 ps.

El domingo 9 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor don Juan Cuestas esta casa situada como queda dicho á 1 cuadra de la plaza principal al Norte entre las calles núm. 53 y 46 haciendo esquina.

Su edificio ha sido construido como para negocio de almacen y tienda en un terreno de 50 y 50 varas, los cimientos, y aun mas una vara de la pared es en cal, techos embaldosados, sobre tirantes de maderas duras.

Esta finca posee además cochera, caballeriza, étc. y sus linderos son por el Nor Este y Sud Este con sus solares públicos y por el costado Sud Oeste, con el solar núm. 101 y por el Noroeste, con el solar núm. 102.

Títulos perfectos.

El pago puede hacerse una tercera parte al contado y el resto á plazos, firmando letras al Banco de la Provincia con garantía de la finca.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD
CENTRAL
Frente al Mercado del Plata
Calle de Artes numeros 176 al 184
17 1/2 vs. frente por 70 1/2 de fondo

POSICION INMEJORABLE
Renta fija ps. 7500 mjc
Base de venta ps. 800,000 mjc.
AD-CORPUS

El juéves 6 de Octubre, á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base arriba espresada la espléndida propiedad situada frente al Mercado del Plata sobre la calle de Artes y marcada con los números 176 á 184.

Esta propiedad está en una situacion que la hace verdaderamente codiciable, pues como punto de renta, es tan bueno ó mejor que la calle Florida, aquí no hay nunca locales vacíos, son siempre muy solicitados, y no es exagerado el asegurar, que si se gasta en esta finca unos cuatrocientos mil pesos, se conseguiria un alquiler de 15,000 pesos.

Propiedades de esta clase no precisan elogios y solo llamamos la atencion de los grandes hombres de fortuna sobre esta venta que es sin disputa importante.

La venta se hará como siempre "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros: los títulos inmejorables y estan á la completa disposicion del público en nuestra [illegible].

POR LOS MISMOS

DE ESPLENDIDOS TERRENOS
Sobre la calle de Brasil
Frente á la Capilla Santa Catalina
Con tramway á la puerta
TASACIONES INMENSAMENTE BAJAS
Lean! Lean! Lean!

El domingo 16 de Octubre á las 2 de la tarde, procederemos á vender al mejor postor y bajo la ínfima base que abajo detallaremos, una media manzana de terrenos situados sobre la calle del Brasil entre las calles de Piedras y Tacuarí, terrenos con tramways á la puerta, á 2 cuadras del mercado del Sud, en un punto elevadísimo.

Los tasaciones son las siguientes:

		Tasacion					Base de venta 2/3 partes
Lote núm.	2	44412	mts.	10 1/2 vs.	por 42 1/2	vs.	23615
"	3	29002	"	10 1/2	" " 43	"	19990
"	4	29124	"	10 1/2	" " 44	"	19992
"	5	35097	"	10 1/2	" " 55 1/2	"	23398
"	6	42778	"	10 1/2	" " 67	"	28519
"	7	37168	"	10 1/2	" " 57 1/2	"	24778
"	8	31557	"	10 1/2	" " 58	"	[illegible]
"	9	32114	"	10 1/2	" " 49	"	21425
"	10	33737	"	10 1/2	" " 59	"	21825
"	11	48233	"	10 1/2	" " 51	"	32156
"	12	22640	"	10 1/2	" " 42	"	15091
"	13	27807	"	10 1/2	" " 52 1/2	"	18538
"	14	32115	"	10 1/2	" " 61 1/3	"	21410
"	15	30112	"	11 1/2	" " 40	"	20035
"	16	36522	"	11 1/2	" " 41 1/2	"	24348
"	18	22640	"	10 1/2	" " 42	"	15094
"	19	27807	"	10 1/2	" " 52 1/2	"	18538
"	20	32115	"	10 1/2	" " 61 1/3	"	21410

Y han sido recientemente practicadas espresamente para vender, por cuya razon son tan bajas, llamando en consecuencia la atencion de los especuladores pichincheros, y demás que andan nades para efectuar compras de ocasion.

El barrio Sud toma cada dia mayor incremento, las mas importantes obras nacionales que harán indudablemente en este costado, y el valor de todas estas propiedades se acrecentará rápidamente. El campo de Marte está ya decidido se haga en la quinta de Doña. La Escuela de Artes y Oficios en la calle de Brasil y Mathea, el Hospital Francés, el Parque, depósitos, cuarteles y muchos otros importantes edificios entre los cuales estaran dos ministerios nacionales, todas estas obras que dentro de breve tiempo adornaran la Capital, harán quintuplicar el valor de la propiedad territorial, y es ya notorio el aumento de esos valores.

No hay, pues, mejor caja de ahorros ni Banco que de mejores intereses, que emplear las economías en terrenos céntricos que, como estos, poseen gas, tramway, aguas corrientes, empedrados, etc.

Los títulos son inmejorables; por planos y otros datos, ocurrir San Martin 51.

POR LOS MISMOS
JUDICIAL

BUENA CASITA
Calle Europa núm. 86
7 metros 85 cts. de frente por 33 mts. fondo
Venta Ad-Corpus

El miércoles 26 de Octubre, á las 4 en punto venderemos por el precio que exceda de las dos terceras partes de la tasacion, por órden del señor juez de 1ª instancia Dr. D. Martin Bustos y perteneciente á la testamentaria de la señora Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta buena casita, situada en un barrio muy alquilable, y la cual tiene muchas comodidades, entre ellas aguas corrientes.

Está edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente al Norte por 33 de fondo al Sud.

Tasacion pesos 110,459 mjc. 2/3 partes 73,736 pesos.

Los títulos son perfectos, puede inspeccionarse en la Escribanía del señor Miñones y para mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial

DE DOS CASITAS CENTRALES
597 — DEFENSA — 597
10.25 metros por 33 de fondo
Venta Ad-Corpus

El Miércoles 26 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2/3 partes de su tasacion, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Martin Bustos, y perteneciente á la testamentaria de la Sra. Petrona Gonzalez Calderon de Montero.

Esta propiedad que la constituyen dos casitas unidas, edificada la primera sobre un terreno de 6 metros 50 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste. En el frente aparece con 6.85 mts., pero á los 4.70 metros de la pared de la calle tiene por el costado Norte un martillo en contra de 35 cents. que se prolonga hasta el fondo; y la segunda en un terreno de 3 metros 75 cents. de frente al Este, por 33 metros de fondo al Oeste, formando en todo 10.25 mts. por 33 de fondo.

Tasacion de las 2 casitas ps. 191,985
2/3 partes .... " 127,990

Títulos perfectos, pueden inspeccionarse en la Escribanía del Sr. Miñones, y por mas pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA BUENA FINCA
En la calle Venezuela 351
Entre Tacuarí y Buen Orden
Base de venta ps. 126, 602 mjc.
Dos terceras partes del precio en que fué adjudicada dicha finca

El domingo 23 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de Olivera, la casa arriba espresada, edificada en un terreno que mide 11 varas de frente por 28 vs. 35 cts. de fondo, pero la venta será efectuada "Ad Corpus" es decir lo que resulte dentro de muros.

Esta finca posee 6 hermosas piezas, con pisos de baldosa lo mismo que los patios y techos, el edificio es todo en cal y maderas duras, cañeria de gas, aguas corrientes y demás comodidades.

Esta finca es aparente por su ubicacion para renta y se presta á recibir altos.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51, ó á la oficina del señor Perez Gomar, Palacio de Justicia.

VARIOS

POR LOS MISMOS
DE BUENOS MUEBLES
En la casa habitacion
Del señor don J. F. Zavalia
132 Corrientes 132, altos
POR AUSENTARSE PARA EUROPA

El lúnes 10 de Octubre a las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, todos los excedentes que [illegible] el menage de la casa arriba indicada y cuyo pormenor ira mañana.

POR LOS MISMOS

¡¡Máquinas de labranza!!!
Para cortar lino, para cortar trigo
¡ULTIMA INVENCION!
¡Lo mas moderno!
¡Lo mas útil y económico!

Fabricante, A. C. Rawlett—Introducidas recien de Inglaterra, por los señores E. Amaral é hijos, únicos introductores al Rio de la Plata—En nuestra casa, San Martin 51—A las 1 p. m.

El Sábado 15 de Octubre, venderemos al mas alto precio y al contado y sin retirar lote, un buen número de máquinas de labranza cuya condicion excelente se ha conseguido virtud de los estudios prácticos hechos por el señor Amaral (padre) y del viaje espresamente realizado por su señor hijo, para llegar á adquirir las mas adoptables para nuestros agricultores.

La competencia ya todo el mundo reconoce en el señor don Santiago Amaral hace que el se permita recomendar á sus antiguos compradores de esta República, de la Uruguay y colonias de Entre Rios y Santa Fé, se apresuren á tomar una de estas máquinas.

¿No es posible llegar á mayor perfeccion y economía en máquinas para cortar el lino y el trigo: la simple vista demuestra la solidez, practicabilidad y sencillez del procedimiento.

Condiciones de las máquinas

Sumamente livianas, sencilla en su mecanismo, é imposible de descomponerse corta á la altura que convenga.

Deja la gavilla tambien del tamaño que se quiera y perfectamente dispuesto para atarse, asegurando que la gavilla y gavilla no quedará en el rastrojo ni un espiga de lino ó trigo.

Corta por los cuatro costados del cuadro y por encima dado que esté volteado el lino ó trigo: corta sin desechar ni una espiga. Lo venderemos perfectamente encajonado y con los repuestos correspondientes.

Aun mas—Estamos autorizados para decir que si una vez en poder del agricultor no les diera un buen resultado, se recibiría las quinas sin importe.

Al mismo tiempo—Venderemos unos magnificos arados sobre ruedas de 2 y 3 rejas, sistema muy moderno de la fábrica de Howard introducidos de Inglaterra por los mismos señores.

Pueden inspeccionarse en nuestra casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

De una buena finca
En inmejorable situacion
Local del central
CALLE LIMA N. 33
Entre Rivadavia y Victoria
Renta ps. 1,800. Base de venta 260,000

El mártes 18 de Octubre, á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba espresada, la buena finca situada en la calle de Lima núm. 33, edificada en un terreno que mide 10 vs. de frente por vs. de fondo, previniendo que la venta se hará como siempre "Ad-Corpus" es decir, lo que resulte dentro de los muros.

Esta propiedad tiene 10 habitaciones en [illegible] la casa es sumamente seca y la renta de 1800 ps. es una renta segura, pues el inquilino es inmejorable.

La localidad de esta casa es inmejorable y como sitio de renta es un punto verdaderamente codiciado, y bien reconocen los capitalistas.

Puede visitarse esta citada casa los dias mártes, juéves y sábados de 2 á 6 de la tarde, y para ver los títulos que son perfectos, así como para otros informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un molino de viento
Para sacar agua
Inmejorable para estancia
FUERTE Y SENCILLO
CONSTRUCCION ESMERADA
En nuestra casa, San Martin 51

El de Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, un molino de viento propio para sacar agua en los establecimientos de campo, construido sólidamente, de fácil aplicacion fuerte y sencillo.

Recomendamos á los señores estancieros este clase de motores por su utilidad práctica reconocida, rogándoles lo inspeccionen en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

De la Aduana

¡Notabilísimo remate!
Órden del señor Administrador de Rentas Nacionales
Todos los artículos sin avería
En nuestra casa calle San Martin 51

El viérnes 7 de Octubre, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio, sin retirar lote y por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales, un gran surtido de mercaderías de todos los ramos, que ha sido embargado y comprado por la Aduana; todos de superior calidad y en perfecto estado.

NOTA—Hasta el dia del remate, la Aduana irá remitiendo lo que vaya comprando y embargando, por cuya razon conviene venir á visitar el todo por la mañana del dia del remate.

300 cajones velas estearina, 200 id sardinas, 200 id aceite francés en botellas, 50 id id id latas, 25 id quesos, 17 id conservas, 20 id ciruelas frescas, 10 id alberjas en salmuera, 1 barrica tierra romana, 2 id. ajenjo, 8 docenas azucareras de vidrio, 48 mantillas españolas, 3000 piezas papel dorado de empapelar y varios otros artículos, un cajon con 16180 piezas tiras bordadas, 111 kilos papel para empapelar, 27 id id dorado id. 8 doc. azucareras vidrios fundidos finos, 45 mantillas de chapa finas.

POR LOS MISMOS

Cuarto remate mensual
Mas grandioso que los anteriores
En exhibicion dos dias antes
Á TODO PRECIO
ÓRDEN Y CUENTA ESCLUSIVA
De la muebleria de mas lujo
E introductora de la Capital
EN COMBINACION
Con la gran tapiceria del señor Robigas Ferrer

Juegos de salones, juegos de salas, juegos de antesala, juegos de comedor, juegos de dormitorio, juegos de escritorio, juegos para quintas, última novedad en arañas de bronce doradas y nikeladas, alfombrados preciosos, pianos flamantes, piezas de cristofhel.

¡Todo flamante, todo!
¡Jamás usado!
En nuestra casa San Martin núm. 51
EL MIÉRCOLES DOCE DE OCTUBRE
DE NOCHE
A las siete y media p. m.

NOTA—Para este remate no se admite nada de afuera.

B. Q.

Dicho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc., por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jalomir y Da Maria de la Paz Maldonado.

El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de reja, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.

Un monte de durazno con mil diez y nueve plantas, tasada á seis pesos cada unas, 6114 pesos.

55 postes de ñandubay tasado ás 10 ps cada uno, 550 id.

58 estacones tasados á 5 ps. cada uno 290 id.
219 palos de duraznos id á 2 ps id 438 id.
21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.
3 id espinillo á 15 ps 75 id.
Un timon de carreta usado á 20 ps.

Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.

El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Felipe Otaño
JUDICIAL
EN BARRACAS AL SUD

De una finca perteneciente á don Francisco Parfumes situada en el cuartel 1° de esa localidad calle Belgrano.

El miercoles 12 de Octubre
Á LAS 6 DE LA TARDE

Por órden del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon en el juicio seguido por el doctor Palomeque contra don Francisco Parfumes procederé á la venta de la finca arriba mencionada y cuyo detalle es como sigue:

Un terreno de 40 varas de frente por 140 id de fondo con un edificio compuesto de cinco piezas material, una cocina tambien de material y varios galpones de madera, todo en perfecto estado.

Tasacion ps. 165400 mjc.
Base para la venta 110266 pesos mjc.

Los linderos del terreno perteneciente á dicha finca son: al frente calle por medio don Antonio Tozoda, al Sud don Antonio Montonado, al Oeste don Anastacio Ruiz, al Este don N. Antorni.

El lugar designado para la venta será el mismo que ocupa la finca, en donde estará la bandera de remate desde las primeras horas del dia indicado.

Mas detalles, San Martin 76, Dolores.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El Lúnes 10 de Octubre
A las 3 de la tarde

Del edificio situado en la calle Olmos esquina á Mendoza, el cual consta de tres piezas material y una cocina, en un terreno de 50 vs. de frente por 50 varas de fondo.

Tasacion 80,000 ps.

Base para la venta 2/3 partes ó sean 53,333 $ mjc.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia doctor Calderon, en la ejecucion que sigue don Alfredo Fernandez contra la testamentaria de Da. Paulina Castaño de Morales, venderé al mejor postor la finca arriba mencionada debiendo prevenir que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes. El remate tendrá lugar en el mismo local que ocupa la finca, en el dia y hora indicados.

Mas detalles, San Martin 76 (Dolores).

Rodolfo Martin
JUDICIAL
EN MORON

De tres propiedades situadas en la calle del General Rauch No. 26, 30 y 34—El domingo 9 de Octubre á las 2 de la tarde—Ejecucion seguida por el Banco de la Provincia.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. don Julio P. Ortiz, se hace saber por medio del presente, que el dia 9 de Octubre se procederá á vender en público remate, por los martilleros Rodolfo Martin y Ca., 3 casas situadas en el partido de Moron, y cuyo detalle es como sigue: La primera situada en la calle del General Rauch número 44 cuyo terreno se compone de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sur, tasada incluso el edificio en la suma de 42,376 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la suma de 28,251 ps. mjc., la que se tomará por base para la venta. La segunda situada en la calle del General Rauch núm. 26, cuyo terreno se compone de 9 metros 81 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 37,985 pesos mjc. siendo sus dos terceras partes la de 25323 ps. mjc. la que se tomará por base para la venta. La tercera situada en la calle del General Rauch núm. 30, compuesto su terreno de 9 metros 83 cts. de frente al Norte por 43 metros 50 cts. de fondo al Sud, tasada incluso el edificio en la suma de 36678 ps mjc. siendo sus dos terceras partes la de 24,452 pesos mjc. la que se tomará por base para la venta. Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Cosme D. Gabiño por cobro de pesos—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1871—*Joaquin Reynoso*, Escribano Secretario, Bolivar 21, 2° patio.

Por mas informes al escritorio del martillero, Victoria 49 altos. 425 v9 o

BANCO HIPOTECARIO

Andrés Rolon y Ca.
Banco Hipotecario

El juéves 6 de Octubre, en la misma propiedad á las 2 p. m., por orden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades.

2 casas en el partido de Barracas al Norte, calle Alzaga frente á la esquina de los cuatro vientos, edificado todo en terreno de 16 varas de frente al Norte y 20 vs. de fondo, lindando por el frente calle en medio con la quinta de Alzaga, por el fondo con don Juan A. Fernandez, por el Este con don Juan Clara y por el Oeste con don Miguel Ballesteros.

Ademas un terreno contiguo á la propiedad anterior, en todas las que se halla establecida la fábrica del negro animal, y cuya área consta de 38 metros 57 cts. de frente al Este por 190 metros 52 cts. de fondo.

Inclúyense en esta renta todas las construcciones y maquinarias que existen en la fábrica, la balanza de 10000 kils. y todos motores á vapor, bombas y demás útiles de la fábrica que allí existen colocados.

Estas dos propiedades reconocen dos préstamos que ascienden á 18,000 pfts. concedidos á la Sociedad Anónima: Negro Animal del Plata.

Esta propiedad debe pf. 13674 segun la tabla de amortizacion série A.—Debe además 3156 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pft. 16,830.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 4326.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á don Juan Jooskin, don Antonio Delfino, don Lúis Basso, y don Jose Perando, para que comparezcan ante el juzgado á su cargo, por intermedio del Secretario que suscribe, á contestar la demanda que contra ellos ha promovido don Reynaldo Labarthe, síndico definitivo del concurso de don Juan B. Migone; por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldía segun lo dispone el artículo ochenta de la Ley de Enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1881.—*Joaquin Lijó*, Secretario, oficina Cabildo 2° patio. 466 v19 o

Por mandato del señor juez de comercio Dr. D. Justo P. Ortiz se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Francisco Llames Caso**, con arreglo al art. 1641, del cód. de comercio, que se han dado por cerradas las operaciones de dicha quiebra por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, Octubre de 1881--*Joaquin Reynoso*, Escribano secretario. 467 v7o

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel G. de Ella**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881.—*Saturnino García*, Bolivar núm. 21. 429 s20 o20

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores de concurso formado á don Felipe Esdois y Ca. que dentro del término de veinte dias deben presentar al síndico previsorio don Andrés Leguineche los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el artículo mil quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndoles que con arreglo á lo prescripto por el art. mil quinientos sesenta y siete del mismo Código no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, sopena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario don Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1881—*Joaquin Reynoso*, secretario, Bolivar 21. 453 v16 o

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauce, se hace saber á los que puedan tener interés en ello, que el agrimensor D. Adolfo Ballas, ha sido autorizado para practicar una mensura en un terreno de propiedad de don Benito Landó en el que están situada la estancia denominada Blandengues, en el partido Biedma (antes Chascomús) cuyos linderos son por el Nor Oeste los herederos de Santiesteban, y don J. Corthy por al Nor Este don Enrique Perez, don Jorge y don Juan Lacombe y doña Leandra G. de Quinteros, por el Sud Este los herederos de Sosa y de Arnada y por el Sud Oeste don José Ledesma y don Ricardo Fibins.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1881—*E. Lopez*.—Escribano Secretario. 465 v5 o

El infrascripto Juez de Paz del partido de Barracas al Sud, en los autos testamentarios de don Manuel Gomez, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de aquel ya sean como herederos ó acreedores á fin de que dentro el término de treinta dias á contar desde la fecha se presenten ante su juzgado á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Barracas al Sud, Setiembre 15 de 1881.—*Elias Arauz*. 428 s29 o20

Por disposicion del Sr. Juez de Comecio Dr. D. Justo P. Ortiz en los autos seguidos por D. Angel C. Sagasta en representacion del Banco de la Provincia contra D. Angel Dalorzo, sobre reconocimiento de firma puestas al pié de dos letras valor de cincuenta y siete mil pesos mjc. se le hace saber la providencia dictada por este Juzgado cuyo tenor es el siguiente:

Setiembre tres de mil ochocientos ochenta y uno.

Cítese por edictos, para que en el término de quince dias comparezca ante este Juzgado el demandado Don Angel Dalorzo, á efecto de practicar el reconocimiento decretado á fojas cinco y á estar á derecho, bajo apercibimiento. Publicándose los edictos en "La Tribuna Nacional" y "La Libertad"—*Ortiz*—Ante mí—*Joaquin Lijo*.

Lo que se le hace saber por medio del presente edicto y por el término ordenado de quince dias—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1881.—*Joaquin Lijo* secretario, oficina Cabildo (segundo patio.) 412 v. 10 Oct.

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. J. M. Calderon se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de **Da Jesus Ponce**, ya sean como heredero ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias (30) contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el Juzgado de su señoría y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 26 de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 381 | 8o

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en la jurisdiccion civil, doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente á **D. Jorge Beit, D. Pedro Alegre** y á los herederos de don **Vicente Merlo**, para que en el término indicado comparezcan á contestar un traslado que con no linderos se les ha conferido de la mensura practicada por el perito don Juan Coquet, en la testamentaria de don Josué Twaites, radicada en la oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1881.—*Laureano Carballeda*. 452 v12 o

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Valentina Gonzalez**, se presentarán ante el señor Juez de lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, por intermedio del secretario que firma, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de esta publicacion, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881—*Horacio J. Ferrari*—Escribano Secretario. 461 v31 o

Juzgado de Paz de Arrecifes.

Por el presente, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Bernabela Reyes**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del mino fijado de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten á este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios "Tribuna Nacional" y "Demócrata"—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881.—*P. Landin*. 405 s29 o29

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don José Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria á cargo de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 16 de 1881. *Avelino Rolon*. 414 v o15

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Franco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Chacabuco, Setiembre 7 de 1881—*Anacleto Dominguez*, Juez de Paz. 430 v o14

Azul, Setiembre 9 de 1881.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Algañaras** (a) Flores ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan á este juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—*C. Peñaloza*. 401 v o14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, encargado interinamente del despacho del doctor Tedin, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Domingo Cappazzolo**, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaria de don Nicanor Repetto (Defensa 86) á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 16 de 1881—*Avelino Rolon*. 415 v o15

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á **Segunda y Sixta Ledesma**—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. **Juan E. Ledesma**; bajo apercibimiento de declararseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda*. 327 v e27

Juzgado de Paz de Dolores.

Por órden del señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, doctor don José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Sierra** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por ante el juzgado de SS. y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Setiembre 1° de 1881.—*Luis Guerello*, Escribano Secretario. 382 v8 o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Pedro Marañana**, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1881—*Juan Rodriguez*. 441 v21 o.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Ana Correa de Diaz**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretario. 385 v7 oct

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Catalina Devotto**, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho ante SS. por conducto de la Secretaría á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1881.—*G. V. Carballo*. 429 v23 o.

Juzgado de Paz del Tandil.

Por el presente se cita, llama y emplaza á **D. Domingo Graciano**, para que dentro del término de veinte dias comparezca por el juzgado del que firma, á contestar la demanda que doña **Maria Parapani** y otros le han interpuesto por cobro de pesos: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Tandil, Setiembre 14 de 1881.—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. v19 o